

**BORRADOR DE CONTRATO PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA  
Suma Global**

**PROYECTO DE RESPUESTA INMEDIATA DE SALUD PÚBLICA EN EL MARCO DE LA  
PANDEMIA COVID-19 PARA CONTENER, CONTROLAR Y MITIGAR SU EFECTO EN  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ARGENTINA.**

**N° DE PRÉSTAMO: BID 5032/OC-AR**

**MSAL-109-SBCC-CF-**

**Entre**

Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia Covid-19 para  
Contener, Controlar y Mitigar su efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina –  
Préstamo BID 5032/OC-AR

**Y**

Universidad Nacional de Lomas de Zamora

Fecha: 14 / 10 / 2021

## I. Formulario de Contrato – Suma Global

Este CONTRATO (referido en adelante, el “Contrato”) se celebra entre, de una parte, *Ministerio de Salud de la Nación, Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina* (referido en adelante el “Contratante”) y, de otra parte, la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (referido en adelante, el “Consultor”).

### POR CUANTO

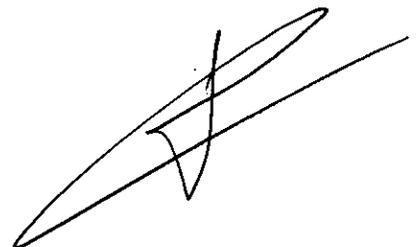
- a) el Contratante ha solicitado al Consultor que preste ciertos servicios de consultoría según se define en este Contrato (referidos en adelante, los “Servicios”);
- b) el Consultor, habiendo manifestado al Contratante que cuenta con las capacidades profesionales, experiencia y recursos técnicos, ha acordado prestar los Servicios de acuerdo con los términos y condiciones que se indican en este Contrato;
- c) el Contratante ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para cubrir el costo de los Servicios y se propone aplicar una porción del producto de este préstamo para pagos elegibles en virtud de este Contrato, entendiéndose que (i) los pagos por el Banco se harán solo a solicitud del Contratante y mediante aprobación del Banco; (ii) dichos pagos estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del contrato de préstamo, incluidas las prohibiciones de desembolso de la cuenta de préstamo para propósitos de cualquier pago a personas o entidades, o para la importación de bienes, si dicho pago o importación, hasta donde el Banco tenga conocimiento, está prohibido por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas; y (iii) ninguna Parte, diferente del Contratante, podrá derivar ningún derecho del contrato de préstamo ni podrá reclamar el producto del préstamo;

POR CONSIGUIENTE, las Partes acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos adjuntos se considerarán que forman parte integral de este Contrato:
  - a) Las Condiciones Generales de Contrato;
  - b) Las Condiciones Especiales de Contrato;
  - c) Apéndices:

Apéndice A:	Términos de Referencia
Apéndice B:	Expertos Clave
Apéndice C:	Estimación de Costo de Remuneración

En caso de no concordancia entre los documentos, prevalecerá el siguiente orden de precedencia: las Condiciones Especiales de Contrato; las Condiciones Generales de Contrato; Apéndice A; Apéndice B; y Apéndice C. Cualquier referencia a este Contrato incluirá, donde el contexto lo permita, una referencia a sus Apéndices.



2. Los derechos y obligaciones mutuas del Contratante y del Consultor serán las que se estipulan en este Contrato, en particular:

- a) el Consultor prestará los Servicios de acuerdo con las disposiciones del Contrato; y
- b) el Contratante efectuará los pagos al Consultor de acuerdo con las disposiciones del Contrato.

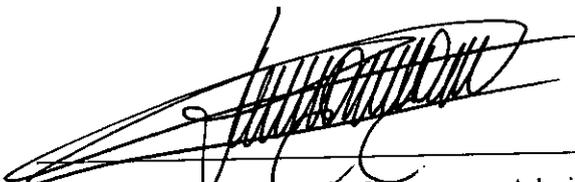
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las Partes han causado que este Contrato sea firmado en sus respectivos nombres en la fecha escrita al comienzo.

Por y en nombre de Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia Covid-19 para Contener, Controlar y Mitigar su efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina BID 5032/OC-AR.

---

Victor Alberto Urbani, Secretario de Equidad en Salud.

Por y en nombre de la Universidad de Lomas de Zamora



---

Horacio Alberto Gegunde, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

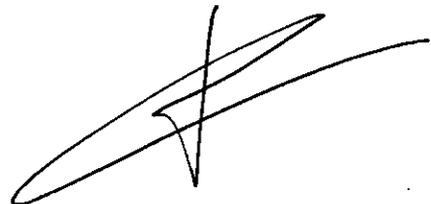
## II. Condiciones Generales de Contrato – Suma Global

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Definiciones

1.1 Salvo que el contexto exija otra cosa, los siguientes términos tendrán los significados que se indican a continuación:

- (a) “Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)” significa una asociación con o sin personería jurídica distinta de la de sus integrantes, de más de una entidad, donde un integrante tiene la autoridad para realizar todos los negocios para y en nombre de cualesquiera y todos los integrantes de la APCA, y donde los integrantes del APCA son responsables conjunta y solidariamente para con el Contratante por la ejecución del Contrato.
- (b) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo
- (c) “CEC” significa las Condiciones Especiales de Contrato por las cuales el CGC podrá ser modificado o adicionado pero no reemplazado.
- (d) “CGC” significa estas Condiciones Generales de Contrato.
- (e) “Contratante” significa la Agencia Ejecutora que suscriba el Contrato con el Consultor por concepto de los Servicios.
- (f) “Consultor” significa una firma o entidad de consultoría profesional legalmente establecida seleccionada por el Contratante para prestar los Servicios de acuerdo con el Contrato firmado.
- (g) “Contrato” significa el contrato legalmente obligatoria suscrito entre el Contratante y el Consultor y el cual incluye todos los documentos que se indican en el parágrafo 1 del Formato del Contrato (las Condiciones Generales (CGC), las Condiciones Especiales (CEC) y los Apéndices.
- (h) “Día” significa un día laboral salvo indicación al contrario.
- (i) “Expertos” significa, colectivamente, Expertos Clave, Expertos No Clave o cualquier otro personal del Consultor. Un Subconsultor o integrantes de la APCA asignados por el Consultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos de acuerdo con el Contrato.
- (j) “Experto Clave” significa un profesional individual cuyas competencias, calificaciones, conocimiento y experiencia son esenciales para la prestación de los Servicios según el Contrato y cuya Hoja de Vida (CV) fue tomada en cuenta en la evaluación técnica de la Propuesta del Consultor.
- (k) “Experto No Clave” significa un profesional individual proporcionado por el Consultor o su subconsultor para prestar los Servicios o cualquier parte de los mismos según el Contrato.
- (l) “Fecha Efectiva” significa la fecha en que este Contrato entre en vigor de acuerdo con la Cláusula CGC 11.
- (m) “Gobierno” significa el gobierno del país del Contratante.
- (n) “Ley Aplicable” significa las leyes y cualesquiera otras disposiciones que tengan fuerza de ley en el país del Gobierno o en el país que se especifique en las **Condiciones Especiales del Contrato** (CEC) y que de cuando en cuando puedan dictarse y estar en vigencia.



- (o) "Moneda Extranjera" significa cualquier moneda diferente de la Moneda del país del Contratante.
- (p) "Moneda nacional" significa la Moneda del país del Contratante.
- (q) "Parte" significa el Contratante o el Consultor, según sea el caso, y "Partes" significa ambos.
- (r) "Políticas Aplicables" significa las Políticas de Selección y Contratación de Servicios de Consultoría financiados por el BID.
- (s) "Prestatario" significa el Gobierno, agencia del Gobierno u otra entidad que suscriba el contrato de préstamo con el Banco.
- (t) "Servicios" significa el trabajo a realizar el Consultor de acuerdo con este Contrato, según se describe en el Apéndice a adjunto.
- (u) "Subconsultores" significa una entidad con la que el Consultor subcontrate alguna parte de los Servicios siendo exclusivamente responsable por la ejecución del Contrato.
- (v) "Tercero" significa cualquier persona o entidad, excepto el Gobierno, el Contratante, el Consultor o un Subconsultor.

## 2. Relaciones entre las Partes

- 2.1 Nada de lo que aquí se incluye se interpretará como que se establece una relación de señor y servidor ni de principal y agente entre el Contratante y el Consultor. Sujeto a este Contrato, el Consultor se encarga completamente de los Experto y Subconsultores, si corresponde, que presten los Servicios y será totalmente responsable por los Servicios que ellos presten en su nombre de acuerdo con este Contrato.

## 3. Ley que Rige el Contrato

- 3.1 Este Contrato, su significado e interpretación y la relación entre las Partes se regirá por la Ley Aplicable.

## 4. Idioma

- 4.1 Este Contrato se ha firmado en el idioma señalado en las CEC, por el que se regirán obligatoriamente todos los asuntos relacionados con el mismo o con su significado o interpretación.

## 5. Encabezados

- 5.1 Los encabezados no limitarán, alterarán o afectarán el significado de ese Contrato.

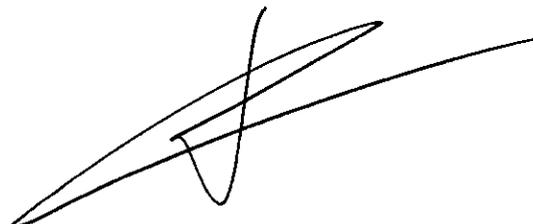
## 6. Comunicaciones

- 6.1 Toda comunicación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este Contrato se hará por escrito en el idioma que se indica en la Cláusula CGC 4. Toda notificación, solicitud o consentimiento se considerará dado o hecho cuando el mismo sea entregado personalmente a un representante autorizado de la Parte a la que se dirige la comunicación, o cuando sea enviado a esa parte a la dirección que se indica en las CEC.
- 6.2 Una Parte podrá cambiar su dirección de notificaciones mediante información escrita a la otra Parte sobre dicho cambio de la dirección que se indica en las CEC.

## 7. Lugar

- 7.1 Los Servicios se prestarán en los lugares indicados en el Apéndice A y cuando no esté indicado en dónde habrá de cumplirse una tarea específica, se cumplirá en el lugar que el Contratante apruebe, ya sea en el país del Gobierno o en otro lugar.

## 8. Autoridad del Integrante a Cargo



8.1 En caso de que el Consultor sea una APCA, los integrantes autorizan al integrante que se indica en las CEC para que actúe en su nombre y representación en el ejercicio de todos los derechos y obligaciones del Consultor para con el Contratante de acuerdo con este Contrato, incluido sin limitación, recibir instrucciones y pagos del Contratante.

## 9. Representantes Autorizados

9.1 Toda medida que se deba o pueda adoptar, y cualquier documento que el Contratante o el Consultor deba o pueda expedir de acuerdo con este Contrato podrá tomarse o expedirse por los funcionarios que se indican en las CEC.

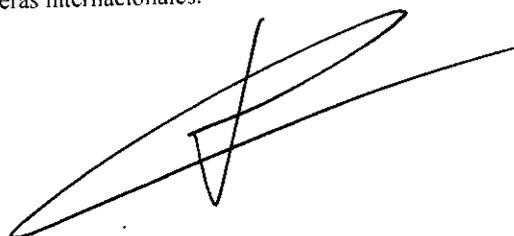
## 10. Prácticas Prohibidas

10.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco<sup>1</sup> todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

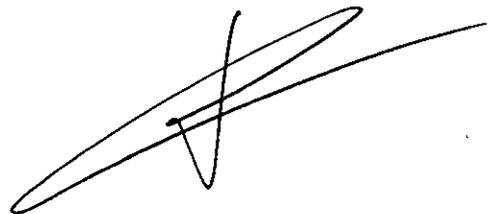
(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:

<sup>1</sup> En el sitio virtual del Banco ([www.iadb.org/integridad](http://www.iadb.org/integridad)) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

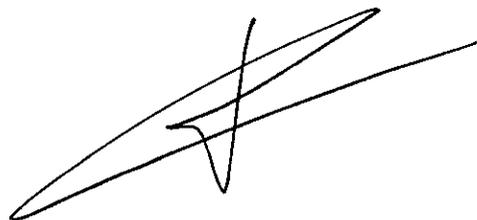


- i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la Subcláusula 10.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
- (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
  - ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
  - iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
  - vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones.



Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
  - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la Subcláusula 10.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un periodo de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los

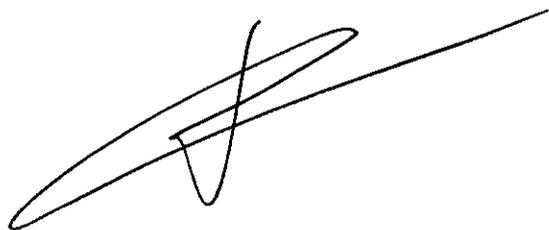


empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

#### 10.2 El Consultor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la Subcláusula 10.1 (b).



### Comisiones y Honorarios

- 10.3 El Contratante exige al Consultor revelar todas las comisiones, gratificaciones u honorarios que puedan haberse pagado o que se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte con respecto al proceso de selección o ejecución del Contrato. Esta información deberá incluir al menos el nombre y la dirección del agente o de la otra parte, el monto y la moneda y el propósito de la comisión, gratificación u honorario. La falta en revelar dichas comisiones, gratificaciones u honorarios podrá resultar en la terminación y/o sanciones por parte del Banco.

### B. Iniciación, Ejecución, Modificación y Terminación del Contrato

#### 11. Entrada en Vigor del Contrato

- 11.1 Este Contrato entrará en vigor en la fecha (la "Fecha Efectiva") de la notificación del Contratante al Consultor con instrucciones a éste para que comience la prestación de los Servicios. Esta notificación confirmará que se han cumplido las condiciones de puesta en vigor que figuran en las CEC.

#### 12. Terminación del Contrato por no Entrada en Vigor

- 12.1 Si este Contrato no ha entrado en vigor dentro del periodo siguiente a la firma del mismo que se indica en las CEC, cualquiera de las Partes podrá, mediante aviso de no menos de 22 días a la otra parte, declarar este Contrato nulo e inválido, y en caso de tal declaración por cualquiera de las partes, ninguna de las partes podrá reclamar contra la otra parte con respecto a lo mismo.

#### 13. Iniciación de los Servicios

- 13.1 El Consultor deberá confirmar la disponibilidad de Expertos Clave y comenzará a prestar los Servicios no más tarde que el número de días siguientes a la fecha Efectiva que se indica en las CEC.

#### 14. Vencimiento del Contrato

- 14.1 Salvo terminación anticipada de acuerdo con la Cláusula CGC 19, este Contrato vencerá al final del periodo siguiente a la fecha Efectiva que se indica en las CEC.

#### 15. Acuerdo Total

- 15.1 Este Contrato contiene todos los convenios, estipulaciones y disposiciones acordados por las Partes. Ningún agente o representante de ninguna de las Partes está autorizado para hacer, y las Partes no estarán obligadas ni serán responsables por ninguna declaración, afirmación, promesa o acuerdo que no se contemple aquí.

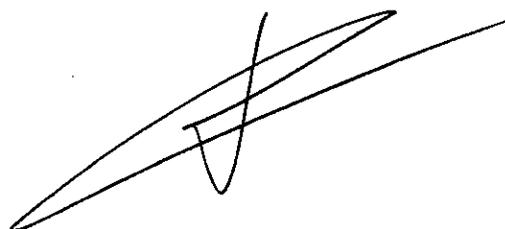
#### 16. Modificaciones o Variaciones

- 16.1 Toda modificación o variación a los términos y condiciones de este Contrato, incluida cualquier modificación o variación del alcance de los Servicios, solo podrá hacerse mediante acuerdo escrito entre las Partes. Sin embargo, cada una de las Partes considerará debidamente cualquier propuesta de modificación o variación que haga la otra Parte.
- 16.2 En casos de modificaciones o variaciones sustanciales, se requerirá el previo consentimiento escrito del Banco.

#### 17. Fuerza Mayor

##### a. Definición

- 17.1 Para los propósitos de este Contrato, "Fuerza Mayor" significa un evento fuera del control razonable de una Parte y que no sea previsible, sea inevitable y haga el cumplimiento de las



obligaciones de una Parte imposibles o tan imprácticas como se considere razonablemente según las circunstancias, y sujeto a dichos requisitos, incluyen, más no se limitan a guerra, motines, disturbios civiles, terremoto, incendio, explosión u otras condiciones climáticas adversas, huelgas, cierres u otra acción de la industria, confiscación o cualquier otra acción por parte de agencias del Gobierno.

- 17.2 Fuerza Mayor no incluirá (i) ningún evento que sea ocasionado por negligencia o acción intencional de una Parte o de los Expertos, Subconsultores o agentes o empleados de esa Parte, ni (ii) ningún evento que una parte diligente podría haber previsto de manera razonable tanto para tener en cuenta en el momento de la Conclusión de este Contrato, como para evitar o superar el desempeño y cumplimiento de sus obligaciones según este Contrato.
- 17.3 Fuerza Mayor no incluirá insuficiencia de fondos ni incumplimiento en hacer ningún pago requerido según este Contrato.

**b. Ninguna violación del Contrato**

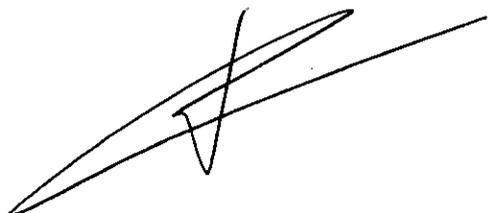
- 17.4 El incumplimiento de una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones no será considerada una violación o incumplimiento según este Contrato, en la medida que dicha incapacidad surja de un evento de Fuerza Mayor, siempre y cuando la Parte afectada por dicho evento haya tomado todas las precauciones razonables, debido cuidado y medidas alternativas razonables, todo con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones de este Contrato.

**c. Medidas a Tomar**

- 17.5 Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor continuará cumpliendo con sus obligaciones según el Contrato en la medida que ello sea razonablemente práctico, y tomará todas las medidas razonables para minimizar las consecuencias de cualquier evento de Fuerza Mayor.
- 17.6 Una Parte afectada por un evento de Fuerza Mayor deberá notificar a la otra Parte dicho evento tan pronto como sea posible, y en cualquier caso, no después de 14 días calendario siguientes al suceso, suministrará las pruebas de la naturaleza y causa de dicho evento, e igualmente dará aviso escrito de la restauración de las condiciones normales tan pronto como le sea posible.
- 17.7 Cualquier periodo dentro del cual una Parte, según este Contrato, termine cualquier acción o tarea, será prorrogado por un periodo igual al tiempo durante el cual esa Parte no haya podido realizar tal acción como resultado de la Fuerza Mayor.
- 17.8 Durante el periodo de su incapacidad en prestar los Servicios como resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Consultor, por instrucciones del Contratante deberá:
- (a) desmovilizarse, en cuyo caso, se reembolsará al Consultor por concepto de costos adicionales en que razonable y necesariamente haya incurrido, y si así lo exige el Contratante, en reactivar los Servicios; o
  - (b) continuar con los Servicios en la medida razonablemente posible, en cuyo caso, se continuará pagando al Consultor de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato y se le reembolsaran los costos en que razonable necesariamente haya incurrido.
- 17.9 En caso de desacuerdo entre las Partes en cuanto a la existencia o alcance de la Fuerza Mayor, el asunto será transado de acuerdo con las Cláusulas CGC 44 y 45.

**18. Suspensión**

- 18.1 Mediante notificación escrita de suspensión al Consultor, el Contratante podrá suspender todos los pagos bajo este Contrato si el Consultor no cumple con cualquiera de sus obligaciones bajo el mismo, incluida la prestación de los Servicios, siempre y cuando dicha notificación de suspensión (i) especifique la naturaleza del incumplimiento, y (ii) solicite al Consultor remediar dicho



incumplimiento dentro de un periodo que no exceda 30 días calendario siguientes a que éste reciba dicha notificación.

## 19. Terminación

19.1 Este Contrato podrá ser terminado por cualquiera de las partes de acuerdo con las disposiciones que se contemplan a continuación:

### a. Por el Contratante

19.1.1. El Contratante podrá terminar este Contrato en caso de que suceda cualquiera de los eventos que se indican en los párrafos (a) a (f) de esta Cláusula. En tal caso, el Contratante deberá dar al Consultor aviso escrito con al menos 30 días de antelación en caso de los eventos referidos en los literales (a) a (d); aviso escrito con al menos 60 días calendario de antelación en caso del evento referido en el literal (e); y aviso escrito con al menos 5 días calendario en caso del evento referido en el literal (f):

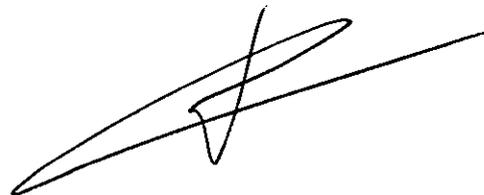
- (a) Si el Consultor no subsana un incumplimiento de sus obligaciones según se indica en una notificación de suspensión de acuerdo con la Cláusula CGC 18;
- (b) Si el Consultor queda (o, si el Consultor consiste de más de una entidad, si alguno de sus miembros queda) insolvente o en quiebra, o celebra acuerdos con sus acreedores para el alivio de deudas, o si aprovecha alguna ley en beneficio de deudores o si entra en liquidación o custodia, bien sea obligatoria o voluntaria;
- (c) Si el Consultor incumple con cualquier decisión final que se llegue como resultado de una acción de arbitramento de acuerdo con la Cláusula CGC 45.1;
- (d) Si, como resultado de un evento de Fuerza Mayor, el Consultor no puede cumplir con una porción material de los Servicios por un periodo no menor de 60 días calendario;
- (e) Si el Contratante, a su exclusiva discreción y por cualquier motive, decide terminar este Contrato;
- (f) Si el Consultor no confirma disponibilidad de los Expertos Clave de acuerdo con la Cláusula CGC 13.

19.1.2. Además, si el Contratante establece que el Consultor ha cometido prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para realizar o ejecutar el Contrato, entonces el Contratante, mediante notificación escrita con 14 días de antelación al Consultor, podrá terminar la contratación del Consultor bajo ese Contrato.

### b. Por el Consultor

19.1.3. El Consultor podrá terminar este Contrato mediante notificación escrita al Contratante con no menos de 30 días calendario, en caso de que suceda alguno de los eventos señalados en los párrafos (a) a (d) de esta Cláusula.

- (a) Si el Contratante no paga alguna suma adeudada al Consultor de acuerdo con este Contrato y que no sea objeto de discrepancia de acuerdo con las Cláusulas CGC 45.1 dentro de 45 días calendario siguientes a que reciba la notificación escrita del Consultor de que dicho pago está vencido.
- (b) Si como resultado del evento de Fuerza Mayor, el Consultor no puede proporcionar una porción material de los Servicios por un periodo no menor de 60 días calendario.
- (c) Si el Contratante no cumple con alguna decisión final como resultado del arbitramento de acuerdo con la Cláusula CGC 45.1.



- (d) Si el Contratante comete una violación material de sus obligaciones conforme a este Contrato y no ha subsanado la misma dentro de 45 días (o un periodo más largo que el Consultor haya aprobado por escrito) luego de que el Contratante reciba notificación del Consultor donde indique dicha violación.

**c. Cesación de Derechos y Obligaciones**

- 19.1.4. Una vez termine este Contrato de acuerdo con las Cláusulas CGC 12 o CGC 19 del mismo, o cuando venza este Contrato de acuerdo con la Cláusula CGC 14, cesarán todos los derechos y obligaciones de las Partes, (excepto) (i) los derechos y obligaciones que puedan haberse causado en la fecha de terminación o expiración, (ii) la obligación de confidencialidad que se indica en la Cláusula CGC 22, (iii) la obligación del Consultor de permitir inspección, copia y auditoria de sus cuentas y registros según se indica en la Cláusula CGC 25, y (iv) cualquier derecho que una Parte pueda tener según la Ley Aplicable.

**d. Cesación de Servicios**

- 19.1.5. Mediante terminación de este Contrato por notificación de cualquiera de las Partes a la otra, conforme a las Cláusulas CGC 19a o CGC 19b, el Consultor, inmediatamente despache o reciba dicha notificación, deberá tomar todas las medidas necesarias para cerrar los Servicios en forma pronta y ordenada y hará todo lo que esté a su alcance por mantener a un mínimo los gastos para este propósito. Con respecto a documentos elaborados por el Consultor y equipo y materiales entregados por el Contratante, el Consultor, procederá según se estipula, respectivamente, por las Cláusulas CGC 27 o CGC 28.

**e. Pago a la Terminación**

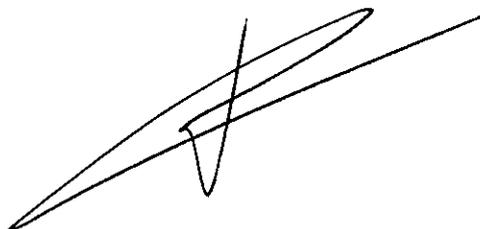
- 19.1.6. Cuando termine este Contrato, el Contratante deberá hacer los siguientes pagos al Consultor:
- (a) pago por concepto de servicios prestados a satisfacción antes de la fecha efectiva de la terminación; y
  - (b) en el caso de terminación de acuerdo con los párrafos (d) y (e) de la Cláusula CGC 19.1.1, el reembolso de cualquier costo razonable incidental a la terminación pronta y ordenada de este Contrato, incluido el costo de viaje de regreso de los Expertos.

**C. Obligaciones del Consultor**

**20. General**

**a. Estándar de Cumplimiento**

- 20.1 El Consultor prestará los Servicios y los desempeñará con toda la debida diligencia, eficiencia y economía, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptables, y observará prácticas de gestión sólidas y empleará una tecnología apropiada y equipo, maquinaria, materiales y métodos seguros y efectivos. Con respecto a cualquier asunto relacionado con este Contrato o los servicios, el Consultor actuará siempre como un asesor leal al Contratante y apoyará y protegerá en todo momento los intereses legítimos del Contratante en tratos con terceros.
- 20.2 El Consultor empleará y suministrará los Expertos y Subcontratistas con experiencia que se requieran para la prestación de los Servicios.



20.3 El Consultor podrá subcontratar parte de los Servicios hasta un grado y con los Expertos Clave y subcontratistas que el Contratante apruebe previamente. No obstante dicha aprobación, el Consultor conservará la plena responsabilidad de los Servicios.

**b. Ley Aplicable a los Servicios**

20.4 El Consultor prestará los Servicios de acuerdo con el Contrato y la Ley Aplicable y tomará todas las medidas prácticas para garantizar que cualquiera de sus Expertos y subconsultores cumplan con la Ley Aplicable.

20.5 Durante la ejecución del Contrato, el Consultor deberá cumplir con las leyes sobre prohibición de importación de bienes y servicios en el país del Contratante cuando

(a) como materia de ley o normas oficiales, el país del prestatario prohíba relaciones comerciales con ese país; o

(b) por un acto de cumplimiento con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tomada según el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el País del Prestatario prohíba la importación de bienes de ese país o pagos a cualquier país, persona o entidad en ese país.

20.6 El Contratante notificará por escrito al Consultor las costumbres habituales relevantes, y el Consultor, luego de dicha notificación, deberá respetar dichas costumbres.

**21. Conflicto de Interés**

21.1 El Consultor deberá mantener los intereses del Contratante como de suprema importancia, sin ninguna consideración por trabajos futuros, y evitará estrictamente conflicto con otros trabajos o con sus intereses corporativos.

**a. El Consultor no sacará provecho de Comisiones, Descuentos, etc.**

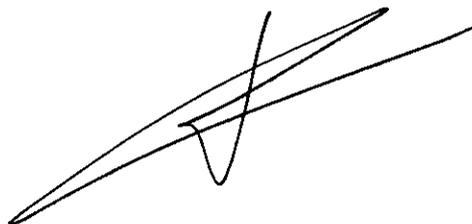
21.1.1. El pago del Consultor de acuerdo con CGC F (Cláusulas CGC 38 a 42) constituirá el único pago del Consultor en relación con este Contrato, y sujeto a la Cláusula de CGC 21.1.3, el Consultor no aceptará para su provecho, ninguna comisión, descuento o pago similar en relación con las actividades según este Contrato, ni en el cumplimiento de sus obligaciones bajo el mismo, y el Consultor hará todo lo que esté a su alcance por garantizar que los Subconsultores, así como los Expertos y los agentes de cualquiera de ellos, igualmente no reciban ningún dicho pago adicional.

21.1.2. Además, si el Consultor, como parte de los Servicios, es responsable de asesorar al Contratante sobre la adquisición de bienes, trabajos o servicios, el Consultor deberá cumplir con las Políticas Aplicables del Banco y en todo momento ejercerá dicha responsabilidad en los mejores intereses del Contratante. Cualquier descuento o comisión que el Consultor obtenga en ejercicio de dicha responsabilidad será por cuenta del Contratante.

**b. El Consultor y sus afiliadas no se podrán ocupar en ciertas actividades**

21.1.3. El Consultor acuerda que, durante la vigencia de este Contrato y luego de su terminación, él y cualquier entidad afiliada al mismo, así como cualquier Subconsultor y cualquier afiliada a éste, será descalificado de proveer bienes, trabajo o servicios que no sean de consultoría, que resulten de o que tengan relación directa con los Servicios del Consultor para la preparación o ejecución del proyecto, salvo las CEC indiquen otra cosa.

**c. Prohibición de Actividades Conflictivas**



- 21.1.4. El Consultor no se podrá ocupar, y hará que sus Expertos y sus Subconsultores no se ocupen, bien sea directa o indirectamente, en ninguna actividad comercial o profesional que pueda entrar en conflicto con las actividades que le sean asignadas según este Contrato.

**d. Estricto deber de Divulgar actividades Conflictivas**

- 21.1.5. El Consultor tiene una obligación y garantizará que sus Expertos y Subconsultores tengan la obligación de revelar cualquier situación de conflicto real o potencial que tenga impacto en su capacidad de servir en los mejores intereses de su Contratante, o que razonablemente pueda percibirse como que tenga este efecto. El no revelar dichas situaciones podrá llevar a la descalificación del Consultor o a la terminación de su Contrato.

**22. Confidencialidad**

- 22.1 Salvo con el previo consentimiento escrito del Contratante, el Consultor y los Expertos no podrán comunicar a ninguna persona o entidad ninguna información confidencial que adquiera en el curso de los Servicios, ni el Consultor y los Expertos podrán hacer públicas las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de los Servicios.

**23. Responsabilidad del Consultor**

- 23.1 Sujeto a las disposiciones adicionales a que haya lugar señaladas en las CEC, la responsabilidad del Consultor conforme a este Contrato serán según lo contemplen la Ley Aplicable.

**24. Seguros a ser tomados por el Consultor**

- 24.1 El Consultor (i) deberá tomar y mantener, y hará que los Subconsultores tomen y mantengan por su cuenta (o por cuenta de los Subconsultores, según corresponda) pero de acuerdo con los términos y condiciones que apruebe el Contratante, pólizas de seguro contra los riesgos y para los amparos que se especifiquen en las CEC, y (ii) a solicitud del Contratante, deberá entregar evidencia de que se ha tomado y mantenido dicho seguro y de que se han pagado las respectivas primas. El Consultor garantizará que se haya tomado dicho seguro antes de iniciar los Servicios según se indica en la Cláusula CGC 13.

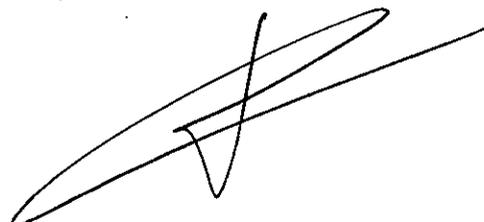
**25. Contabilidad, Inspección y Auditoria**

- 25.1 El Consultor deberá mantener y hará todo lo que esté a su alcance por hacer que sus Subconsultores mantengan cuentas y registros fieles y sistemáticos, y en la forma y detalle que identifiquen claramente las variaciones de tiempo y costos.
- 25.2 El Consultor permitirá y hará que sus Subconsultores permitan al Banco y/o a las personas que el Banco nombre, inspeccionar el Lugar y/o las cuentas y registros relacionados con el cumplimiento del Contrato y la presentación de la Propuesta para la prestación de los Servicios, y hará que dichas cuentas y registros sean auditados por auditores nombrados por el Banco, si así lo solicita el Banco. Se solicita atención del Consultor a la Cláusula CGC 10 la cual contempla, entre otras cosas, que acciones cuya intención sea impedir materialmente el ejercicio de los derechos de inspección y auditoria del Banco de acuerdo con esta Cláusula CGC25.2 constituye una práctica prohibida sujeto a terminación del Contrato (así como a una decisión de no elegibilidad de acuerdo con los procedimientos vigentes de sanciones del Banco)

**26. Obligaciones para producir Reportes**

- 26.1 El Consultor entregará al Contratante los informes y documentos que se indican en el Apéndice A, en la forma, números y dentro de los plazos que se indique en dicho Apéndice.

**27. Derechos de propiedad del Contratante en Reportes y Registros**



- 27.1 Salvo que las CEC dispongan otra cosa, todos los informes y datos relevantes e información tales como mapas, diagramas, planos, bases de datos, otros documentos y software, registros/archivos de soporte o material recopilado o elaborado por el Consultor en el curso de los Servicios serán confidenciales y serán y quedarán de propiedad absoluta del Contratante. A más tardar cuando este Contrato venza o termine, el Consultor deberá entregar al Contratante todos dichos documentos, junto con un inventario detallado de los mismos. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos, datos y/o software pero no los podrá utilizar para propósitos que no tengan relación con este Contrato sin la previa aprobación escrita del Contratante.
- 27.2 Si para propósitos de desarrollo de los planos, dibujos, especificaciones, diseños, bases de datos, otros documentos y software son necesarios o indicados contratos de licencia entre el Consultor y terceros, el Consultor deberá obtener la previa aprobación escrita del Contratante en dichos contratos y el Contratante podrá, a su discreción, exigir la recuperación de los gastos relacionados con el desarrollo del/los respectivo(s) programa(s). En las CEC se especificarán otras restricciones acerca del futuro uso de estos documentos y software a que hubiere lugar.
- 28. Equipo, Vehículos y Materiales**
- 28.1 El equipo, vehículos y materiales que el Contratante ponga a disposición del Consultor, total o parcialmente con recursos suministrados por el Contratante serán de propiedad del Contratante y serán identificados como tales. Cuando este Contrato termine o expire, el Consultor pondrá a disposición del Contratante un inventario de dicho equipo, vehículos y materiales y dispondrá de tal equipo, vehículos y materiales de acuerdo con instrucciones del Contratante. Mientras que dicho equipo, vehículos y materiales estén en poder del Consultor, y salvo instrucciones al contrario por parte del Contratante, los asegurará a cargo del Contratante por un monto equivalente a su valor de reemplazo total.
- 28.2 Todo equipo o materiales que el Consultor o sus Expertos ingresen al país del Contratante para ser utilizados bien sea para el proyecto o para uso personal serán de propiedad del Consultor o de los Expertos, según corresponda.

#### **D. Expertos y Subconsultores del Consultor**

##### **29. Descripción de Expertos Clave**

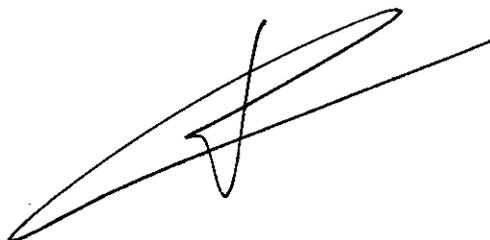
- 29.1 En el Apéndice B se describen los cargos, las funciones y calificaciones mínimas de los Expertos Clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que se prestarán los Servicios.

##### **30. Reemplazo de Expertos Clave**

- 30.1 Salvo según el Contratante acuerde otra cosa por escrito, no se harán cambios en los Expertos Clave.
- 30.2 No obstante lo anterior, la sustitución de Expertos Clave durante la ejecución del Contrato podrá considerarse únicamente con base en la solicitud escrita del Consultor y debido a circunstancias fuera del control razonable del Consultor, incluida, más no limitada a la muerte o incapacidad física de este. En tal caso, el Consultor deberá proveer de inmediato como reemplazo, a una persona de calificaciones y experiencia equivalentes o mejores y por la misma tarifa de remuneración.

##### **31. Remoción de Expertos o Subconsultores**

- 31.1 Si el Contratante encuentra que alguno de los Expertos o el Subconsultor ha cometido una falta grave o ha sido acusado de haber una acción criminal, o si el Contratante determina que el Experto o Subconsultor del Contratante ha estado implicado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias u obstructivas durante la prestación de los Servicios, a solicitud escrita del Contratante, el Consultor deberá proveer un reemplazo.



- 31.2 En caso de que el Contratante encuentre que alguno de los Expertos Clave, Expertos No Clave o Subconsultores es incompetente o incapaz de cumplir con los deberes que les hayan sido asignados, indicando las bases para ello, el Contratante podrá solicitar al Consultor que provea un reemplazo.
- 31.3 Todo reemplazo de los Expertos o Subconsultores removidos deberá poseer mejores calificaciones y experiencia y deberá ser aceptable al Contratante.
- 31.4 El Consultor deberá asumir los costos que resulten o que sean incidentales a la remoción y/o reemplazo de dichos Expertos.

#### **E. Obligaciones del Contratante**

##### **32. Asistencia y Exenciones**

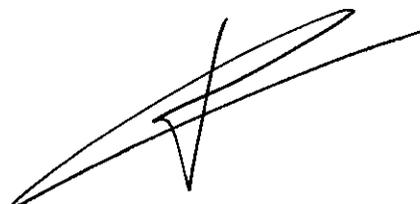
- 32.1 Salvo que las CEC indiquen otra cosa, el Contratante hará todo lo que posible con el fin de lograr que el Gobierno o sus agencias:
- (a) Otorgue al Consultor los permisos de trabajo y demás documentos necesarios para que pueda prestar los Servicios.
  - (b) Facilite prontamente a los Expertos, y si corresponde, a sus familiares a cargo elegibles, la provisión de visas de entrada y salida, permisos de residencia, autorizaciones de cambio de moneda y demás documentos requeridos para su permanencia en el país del Contratante durante el tiempo que dure la prestación de los Servicios.
  - (c) Facilite el pronto despacho de aduana de todos los bienes que se requieran para la prestación de los Servicios y de los efectos personales de los Expertos y de sus familiares a cargo elegibles.
  - (d) Imparta a los funcionarios, agentes y representantes del Gobierno todas las instrucciones necesarias o pertinentes para la pronta y eficaz ejecución de los Servicios.
  - (e) Exima al Consultor y a los Expertos y a los Subconsultores que emplee el Consultor por concepto de los Servicios de cualquier requisito de registro o de obtención de cualquier permiso para ejercer su profesión o para establecerse bien sea en forma independiente o como entidad corporativa de acuerdo con la Ley Aplicable del país del Contratante.
  - (f) Autorice, conforme a la Ley Aplicable, al Consultor, cualquier Subconsultor y a los Expertos de cualquiera de ellos el privilegio de ingresar al país del Contratante, sumas razonables de moneda extranjera para propósitos de los Servicios o para uso personal de los Expertos, así como de retirar de dicho país las sumas que los Expertos puedan haber devengado allí por concepto de la prestación de los Servicios.
  - (g) Proporcione al Consultor cualquier otra asistencia según se indique en las CEC.

##### **33. Acceso a los Sitios del Proyecto**

- 33.1 El Contratante garantiza que el Consultor tendrá acceso libre y gratuito al sitio del proyecto con respecto al cual se requiera acceso para la prestación de los Servicios. El Contratante será responsable por los daños que el mencionado acceso pueda ocasionar al sitio del proyecto o a cualquier bien del mismo, e indemnizará al Consultor y a cada uno de los Expertos con respecto a la responsabilidad de cualquier dicho daño, salvo que el mismo sea causado por falta voluntaria o negligencia del Consultor o de cualquiera de los Subconsultores o los Expertos de cualquiera de ellos.

##### **34. Cambio en la Ley Aplicable relacionada con Impuestos y Derechos**

- 34.1 Si con posterioridad a la fecha de este Contrato se produce algún cambio en la Ley Aplicable en país del Contratante con respecto a impuestos y derechos que aumente o reduzca el costo incurrido



por el Consultor en la prestación de los Servicios, entonces la remuneración y gastos reembolsables que de otra forma serían pagaderos al Consultor bajo este Contrato será aumentada o reducida de conformidad mediante acuerdo entre las Partes, y se harán los correspondientes ajustes a los montos máximos que se indican Cláusula CGC 38.1.

**35. Servicios, Instalaciones y Bienes del Contratante**

35.1 El Contratante facilitará al Consultor y a los Expertos, para los fines de los Servicios y libres de todo cargo, los servicios, instalaciones y bienes que se indican en el los Términos de Referencia (**Apéndice A**) en el momento y en la forma que se especifican allí.

**36. Personal de la Contraparte**

36.1 El Contratante pondrá a disposición del Consultor sin costo alguno el personal profesional y de apoyo de la Contraparte, a ser nombrado por el Contratante con la asesoría del Consultor, si así se dispone en el **Apéndice A**.

36.2 El personal profesional y de apoyo de la Contraparte, excluido el personal de coordinación del Contratante, trabajará bajo la dirección exclusiva del Consultor. En caso de que algún integrante del personal de la Contraparte no cumpla satisfactoriamente con alguna parte del trabajo que el Consultor encomiende a dicha parte y acorde con el cargo que ocupe dicho integrante, el Consultor podrá solicitar el reemplazo de dicho integrante y el Contratante no podrá negarse sin razón, a tomar las medidas pertinentes frente a tal petición.

**37. Obligación de Pago**

37.1 En consideración de los Servicios que el Consultor preste de acuerdo con este Contrato, el Contratante efectuará dichos pagos al Consultor en la forma que se contempla en las CGC siguientes.

**F. Pagos al Consultor**

**38. Precio del Contrato**

38.1 El Precio del Contrato es fijo y es el que se contempla en las **CEC**.

38.2 Todo cambio al Precio del Contrato que se indique en la Cláusula 38.1 puede hacerse sólo si las Partes han acordado el alcance revisado de los Servicios de acuerdo con la Cláusula CGC 16 y han modificado por escrito los Términos de Referencia en el **Apéndice A**.

**39. Impuestos and Derechos**

39.1 El Consultor, los Subconsultores y los Expertos son responsables por atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato, salvo que las **CEC** indiquen otra cosa.

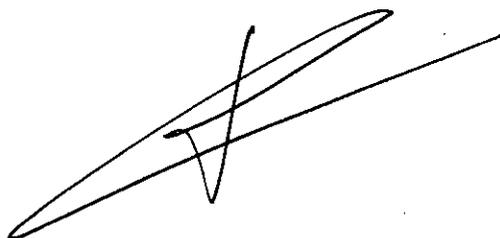
39.2 Como excepción a lo anterior y según se indica en las **CEC**, todos los impuestos indirectos identificables (detallados y finalizados en las Negociaciones del Contrato) serán reembolsados al Consultor o pagados por el Contratante en nombre del Consultor.

**40. Moneda de Pago**

40.1 Todo pago bajo este Contrato se hará en la(s) moneda(s) que se indican en el mismo, salvo que las **CEC** indiquen otra cosa.

**41. Modo de Facturación y Pago**

41.1 Los pagos totales bajo este Contrato no podrán exceder el Precio del Contrato que se indica en la Cláusula CGC 38.1.



41.2 Los pagos bajo este Contrato se harán en pagos de suma global contra los entregables que se indican en el **Apéndice A**. Los pagos se harán de acuerdo con el cronograma de pagos que figura en las **CEC**.

41.2.1. Pago Anticipado: Salvo que las **CEC** indiquen otra cosa, un anticipo se hará contra una garantía bancaria de pago anticipado aceptable al Contratante por una suma (o sumas) y en la moneda (o monedas) que se indica en las **CEC**. Dicha garantía (i) será válida hasta que el pago anticipado sea compensado completamente, y (ii) será en la forma que el Contratante haya aprobado por escrito. Los anticipos serán compensados por el Contratante en porciones iguales contra los pagos de suma global que se indican en las **CEC** hasta que dichos pagos anticipados sean compensados en su totalidad.

41.2.2. Pagos de Suma Global. El Contratante pagará al Consultor dentro de sesenta (60) siguientes a que el Contratante reciba los entregables y la facture por concepto del respectivo pago de suma global. El pago podrá retenerse si el Contratante no aprueba el/los entregable(s) como satisfactorios, en cuyo caso, el Contratante deberá enviar comentarios al Consultor dentro del mismo periodo de sesenta (60) días, luego de lo cual, el Consultor deberá hacer las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso.

41.2.3. Pago Final El pago final que se dispone en esta Cláusula se hará solamente después de que el Consultor haya entregado el informe definitivo y una factura final, identificada como tal, y aprobada a satisfacción del Contratante. Se considerará que los Servicios han sido terminados y finalmente aceptados por el Contratante. El último pago de la suma global se considerará aprobado para pago por parte del Contratante dentro de noventa (90) días calendario luego de que éste reciba el informe final, salvo que dentro de dicho periodo de noventa (90) días, el Contratante de aviso escrito al Consultor donde especifique las deficiencias en los Servicios. Luego de lo cual, el Consultor hará las correcciones necesarias y subsiguientemente se repetirá el proceso. Todos los pagos bajo este Contrato se harán a las cuentas del Consultor que se indican en las **CEC**.

41.2.4. Excepto el pago final según 41.2.3 anterior, los pagos no constituyen aceptación de los Servicios ni eximen al Consultor de ninguna de sus obligaciones en virtud de este Contrato.

#### **42. Intereses sobre Pagos en Mora**

42.1 Si el Contratante ha demorado los pagos más de quince (15) días después de la fecha de vencimiento que se indica en la Cláusula CGC 41.2.2, se pagarán intereses al Consultor sobre cualquier monto adeudado y no pagado en dicha fecha de vencimiento por cada día de mora, a la tasa anual que se indica en las **CEC**.

#### **G. Equidad y Buena Fe**

##### **43. Buena Fe**

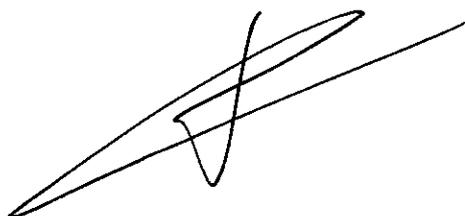
43.1 Las Partes se comprometen a actuar de buena en cuanto a los derechos de ambas Partes en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para garantizar el cumplimiento con los objetivos del mismo.

#### **H. Resolución de Conflictos**

##### **44. Conciliación Amigable**

44.1 Las Partes buscarán resolver cualquier conflicto en forma amigable mediante consultas mutuas.

44.2 Si alguna de las Partes objeta a alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Discrepancia escrita a la otra Parte, donde haga un resumen detallado de la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación la considerará y responderá por



escrito dentro de catorce (14) días siguientes al recibo. Si esa Parte no responde dentro de catorce (14) días, o si la controversia no puede arreglarse en forma amigable dentro de catorce (14) días siguientes a la respuesta de esa Parte, se aplicará la Cláusula CGC 45.1.

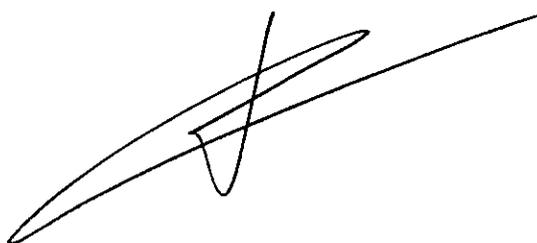
#### 45. Resolución de Conflictos

- 45.1 Toda controversia entre las Partes relativa a cuestiones que surjan o que tengan relación con este Contrato que no pueda arreglarse en forma amigable podrá ser referida a adjudicación/arbitramento por cualquiera de las Partes de acuerdo con lo dispuesto en las CEC.

#### I. Elegibilidad

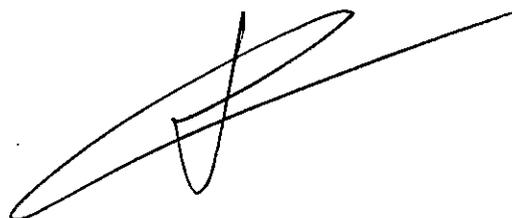
##### 46. Elegibilidad

- 46.1 Los Consultores y sus Subcontratistas cumplen con los criterios de elegibilidad en los siguientes casos:
- (a) **Una persona natural** se considera nacional de un país miembro del Banco si cumple con cualquiera de los siguientes requisitos:
    - (i) si es ciudadano de un país miembro; o
    - (ii) si ha establecido su domicilio en un país miembro como residente "*bona fide*" y está legalmente facultado para trabajar en el país de domicilio.
  - (b) **A Una persona jurídica** se considera que tiene la nacionalidad de un país miembro si cumple con los dos siguientes requisitos:
    - (i) si está legalmente constituida o incorporada de acuerdo con las leyes de un país miembro del Banco; y
    - (ii) si más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de personas o firmas de países miembro del Banco.
- 46.2 Todos los integrantes de una APCA y todos los Subcontratistas deberán cumplir con los criterios de nacionalidad que se indican arriba.
- 46.3 En caso de que el Contrato de Servicios de Consultoría incluya el suministro de bienes y servicios afines, todos dichos bienes y servicios afines tendrán como origen cualquier país miembro del Banco. Los bienes tienen origen en un país miembro del Banco, si han sido concebidos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien ha sido producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamble resulta otro artículo comercialmente reconocido que se diferencie sustancialmente sus características básicas, función o propósito de utilidad de sus partes o componentes. Para un bien que conste de varios componentes que requieran ser interconectados (bien sea por el proveedor, el comprador o un tercero) para que sea operativo e independientemente de la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para financiar si el ensamble de los componentes tuvo lugar en un país miembro, independientemente del origen de los componentes. Cuando el bien sea un conjunto de varios bienes individuales que normalmente son empacados y vendidos comercialmente como una sola unidad, se considera que el bien se origina en el país donde el conjunto fue empacado y despachado al comprador. Para propósitos de origen, los bienes rotulados "hecho en la Unión Europea" serán elegibles sin necesidad de identificar el país específico correspondiente de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma que produzca, ensamble, distribuya o venda los bienes no determina el origen de los mismos.

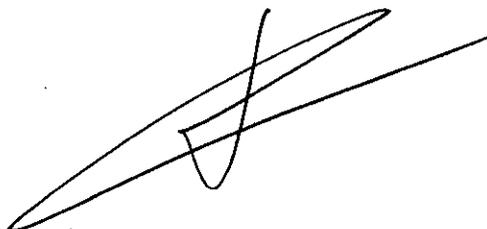


### III. Condiciones Especiales de Contrato

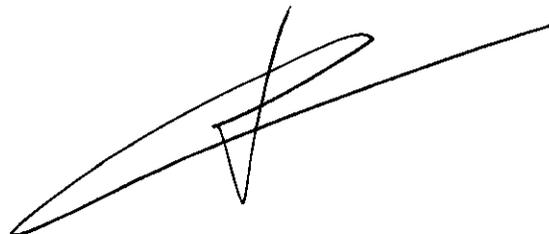
Número de Cláusula CGC	Modificaciones y Suplementos a las Cláusulas en las Condiciones Generales de Contrato
CEC 1.1(n) y CEC 3.1	El Contrato será interpretado de conformidad con las leyes de la República Argentina.
CEC 4.1	El Idioma es: español
CEC 6.1 y 6.2	<p>Las direcciones son:</p> <p>Contratante: Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina</p> <p>Email: <a href="mailto:contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar">contrataciones-ufis@ufisalud.gov.ar</a></p> <p>Consultor: <a href="http://Universidad Nacional de Lomas de Zamora">Universidad Nacional de Lomas de Zamora</a></p> <p>E-mail: <a href="mailto:dgef@unlz.edu.ar">dgef@unlz.edu.ar</a></p>
CEC 8.1	No aplica
CEC 9.1	<p>Los Representantes Autorizados son:</p> <p>Por el Contratante: Carolina Casullo</p> <p>Por el Consultor: Horacio Alberto Gegunde</p>
CEC 11.1	<p>Las condiciones de entrada en vigencia son las siguientes:</p> <p>La confirmación de la disponibilidad de los expertos clave.</p>
CEC 12.1	<p>Terminación del Contrato por no entrada en vigor:</p> <p>El plazo será de 45 (cuarenta y cinco) días de suscripto el Contrato</p>



<b>CEC 13.1</b>	<p>Iniciación de los Servicios:</p> <p>El número de días será: a partir de los 5 días corridos contados desde la fecha de suscripción del Contrato.</p> <p>La confirmación de la disponibilidad de los Expertos Clave para comenzar los Trabajos deberá presentarse al Contratante por escrito en forma de declaración escrita firmada por cada Experto Clave.</p>
<b>CEC 14.1</b>	<p>Vencimiento del Contrato:</p> <p>El contrato tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de inicio de los servicios.</p> <p>El contrato permanecerá vigente desde la fecha de firma del contrato hasta los 60 días posteriores a la cancelación de las obligaciones asumidas por las partes.</p>
<b>CEC 21 (b)</b>	<p>El Contratante se reserva el derecho de determinar sobre base caso por caso si el Consultor debe ser descalificado de suministrar bienes, obras o servicios que no sean de consultoría debido a un conflicto de la naturaleza que se describe en la CGC 21.1.3</p> <p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<b>CEC 23.1</b>	No hay disposiciones adicionales.
<b>CEC 24.1</b>	<p>El Consultor deberá contratar y pagar los siguientes seguros, cuyos gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</p> <p>a) seguro de responsabilidad del empleador por accidentes de trabajo (ART) para el personal bajo su dependencia;</p> <p>b) seguro contra accidentes de trabajo para el personal externo o contratado, disposiciones pertinentes de la Legislación de la República Argentina, así como los seguros de vida, de salud, de viajes o de otro tipo que sean adecuados para dicho personal;</p>
<b>CEC 27.1</b>	No se indican excepciones a la cláusula relativa a los derechos de propiedad
<b>CEC 27.2</b>	El Consultor no utilizará los documentos, bases de datos ni softwares, relacionados con estos trabajos, para fines ajenos a este Contrato sin la aprobación previa por escrito del Contratante.

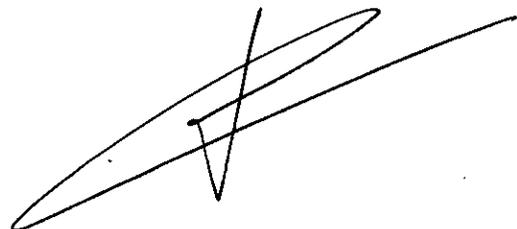


CEC 32.1 de (a) a (e)	No Aplica															
CEC 32.1(f)	No Aplica															
CEC 38.1	El Precio del Contrato es: <b>\$18.920.000 (pesos argentinos dieciocho millones novecientos veinte mil)</b> incluye impuestos indirectos nacionales.															
CEC 39.1 y CEC 39.2	El Contratante reembolsará al Consultor todos los impuestos indirectos, derechos, gravámenes y otros cargos a los que estos puedan estar sujetos en virtud de la Legislación Aplicable en el país del Contratante respecto del impuesto al valor agregado (IVA).															
CEC 40.1	<p>La(s) moneda(s) de pago serán las siguientes: pesos argentinos.</p> <p>En caso de ofertas cotizadas en dólares estadounidenses, la fuente oficial de la tasa de venta (cambio) es: Banco de la Nación Argentina.</p> <p>La fecha de la tasa de cambio es: tipo de cambio VENDEDOR correspondiente al último día hábil anterior a la fecha de la apertura de las propuestas técnicas..</p>															
CEC 41.2	<p>Cronograma de entregas y pagos:</p> <table border="1" data-bbox="464 1249 1318 1832"> <thead> <tr> <th>Producto</th> <th>Nº</th> <th>Fecha máxima de entrega</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de trabajo</td> <td>1</td> <td>A los 15 días contados del inicio de actividades (el inicio de actividades será a los 5 días de la firma del contrato).</td> </tr> <tr> <td>Informe de Avance N° 1</td> <td>2</td> <td>60 días contados a partir del inicio de actividades.</td> </tr> <tr> <td>Informe de Avance N° 2</td> <td>3</td> <td>120 días contados a partir del inicio de actividades.</td> </tr> <tr> <td>Informe Final</td> <td>4</td> <td>180 días contados a partir del inicio de actividades.</td> </tr> </tbody> </table> <p>La aprobación o rechazo de la recepción y aceptación definitiva de cada producto se debe producir formalmente por parte de la contraparte técnica</p>	Producto	Nº	Fecha máxima de entrega	Plan de trabajo	1	A los 15 días contados del inicio de actividades (el inicio de actividades será a los 5 días de la firma del contrato).	Informe de Avance N° 1	2	60 días contados a partir del inicio de actividades.	Informe de Avance N° 2	3	120 días contados a partir del inicio de actividades.	Informe Final	4	180 días contados a partir del inicio de actividades.
Producto	Nº	Fecha máxima de entrega														
Plan de trabajo	1	A los 15 días contados del inicio de actividades (el inicio de actividades será a los 5 días de la firma del contrato).														
Informe de Avance N° 1	2	60 días contados a partir del inicio de actividades.														
Informe de Avance N° 2	3	120 días contados a partir del inicio de actividades.														
Informe Final	4	180 días contados a partir del inicio de actividades.														

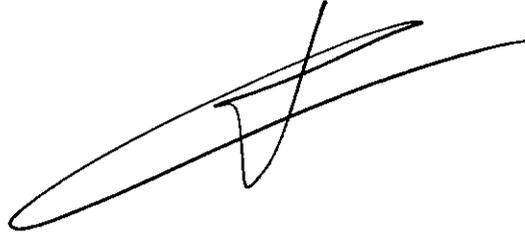


	<p>conformada por el Equipo de Recupero de Costos del Ministerio de Salud de la Nación dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a su entrega.</p> <p><b>Cronograma de Pagos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 % con la entrega y aprobación del Producto N° 1.</li> <li>• 25 % con la entrega y aprobación del Producto N° 2.</li> <li>• 25 % con la entrega y aprobación del Producto N° 3.</li> <li>• 40 % con la entrega y aprobación del Producto N° 4.</li> </ul> <p>El pago de los servicios realizados estará sujeto a la conformidad en la prestación de los entregables requeridos. Esta conformidad quedará plasmada en la aprobación, por parte del área técnica conformada por el Equipo de Recupero de Costos del Ministerio de Salud de la Nación.</p>
CEC 41.2.1	No aplica.
CEC 41.2.3	Las cuentas son: aquella que declare el Consultor
CEC 42.1	La tasa de interés es: 0,2% por semana completa de demora;
CEC 45.1	<p>Los conflictos serán resueltos por arbitramento de acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <p>I. <u>Selección de Árbitros.</u> Toda discrepancia que una Parte someta a arbitramento será conocida por un solo árbitro o por un panel de arbitramento compuesto por tres (3) árbitros, de acuerdo con las siguientes disposiciones:</p> <p>(a) Cuando las Partes acuerden que la discrepancia se refiere a un aspecto técnico, las Partes podrán acordar nombrar a un solo árbitro, o si no llegan a un acuerdo sobre la identidad de dicho árbitro en un término de 30 días siguientes a que la otra Parte reciba la propuesta de un nombre para tal cargo por la Parte que inició las diligencias, cualquiera de las Partes podrá solicitar al Centro Internacional de Arbitraje y Mediación Manuel Belgrano para una lista no menor de cinco (5) nominados, y cuando reciba dicha lista, las Partes suprimirán alternadamente los nombres, y el nominado que quede de último en la lista será el único árbitro quien dirimirá la discrepancia. Si en un plazo de sesenta (60) días siguientes a la fecha de la lista no se ha determinado el último nominado, el Centro Internacional de Arbitraje y Mediación Manuel Belgrano deberá nombrar, a solicitud de</p>

	<p>cualquiera de las Partes y tomado de dicha lista o de otra forma, a un solo árbitro para que dirima la discrepancia.</p> <p>(b) Cuando las Partes no estén de acuerdo que la discrepancia se refiere a un aspecto técnico, el Contratante y el Consultor nombrará cada uno a un (1) árbitro, y estos dos árbitros nombrarán conjuntamente a un tercer árbitro, quien presidirá el panel. Si los árbitros nombrados por las Partes no logran ponerse de acuerdo para nombrar a un tercer árbitro dentro de un plazo de treinta (30) días siguientes a que se haya nombrado el último de los dos (2) árbitros, el tercer árbitro, a solicitud de cualquiera de las Partes, será nombrado por el Centro Internacional de Arbitraje y Mediación Manuel Belgrano.</p> <p>(c) Si, en una discrepancia sujeta al párrafo (b) anterior, una de las Partes no nombra a su árbitro dentro de treinta (30) días siguientes a que la otra Parte haya nombrado a su árbitro, la Parte que haya nombrado un árbitro podrá solicitar al Centro Internacional de Arbitraje y Mediación Manuel Belgrano que nombre un solo árbitro para el asunto en disputa, y el árbitro nombrado de acuerdo a dicha solicitud será el solo árbitro para la discrepancia.</p> <p>2. <u>Reglas de Procedimiento.</u> Salvo según se indique otra cosa, los procedimientos del arbitraje serán realizados de acuerdo con las reglas de procedimiento para arbitramento de la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derecho Comercial Internacional (UNCITRAL) vigentes en la fecha de este Contrato.</p> <p>3. <u>Árbitros Sustitutos.</u> Si por alguna razón un árbitro no puede desempeñar su función, se nombrará un sustituto de la misma manera que el árbitro original.</p> <p>4. <u>Nacionalidad y Calificaciones de los Árbitros.</u> El único árbitro o el tercer árbitro nombrado de acuerdo con los párrafos 1(a) a 1(c) anteriores deberá ser un perito técnico o legal reconocido internacionalmente con vasta experiencia en relación con el asunto en disputa y no podrá ser un connacional del país de origen del Consultor o del país del Gobierno. Para los propósitos de esta Cláusula, "país base" significa cualquiera de:</p> <p>(a) el país de constitución del Consultor; o</p> <p>(b) el país donde está situado el lugar principal de negocios del Consultor; o</p> <p>(c) el país de nacionalidad de una mayoría de los accionistas del Consultor; o</p> <p>(d) el país de nacionalidad de los Subconsultores del caso, donde la discrepancia involucre un subcontrato</p> <p>5. <u>Varios.</u> En cualquier proceso de arbitramento:</p> <p>(a) salvo que las Partes acuerden otra cosa, el juicio arbitral tendrá lugar en la República Argentina;</p> <p>(b) el español será el idioma oficial para todos los propósitos; y</p>
--	--



	<p>(c) la decisión del único árbitro o de una mayoría de los árbitros (o del tercer árbitro si no hay tal mayoría) será definitiva y obligatoria y tendrá mérito ejecutorio en cualquier tribunal de jurisdicción competente, y por el presente, las Partes renuncian a cualquier objeción o reclamación de inmunidad con respecto a dicho mérito ejecutorio.</p>
--	---

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

## IV. Apéndices

### Apéndices A – Términos de Referencia

<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>
El objeto del presente Servicio de Consultoría es contar con 24 Planes de Acción Integrales para el Recupero de Costos (PAIRec), uno por Jurisdicción; así como los diagnósticos de detalle previos y la implementación de un proceso de transferencia entre Jurisdicciones de Buenas Prácticas en Gestión del Recupero de Costos.

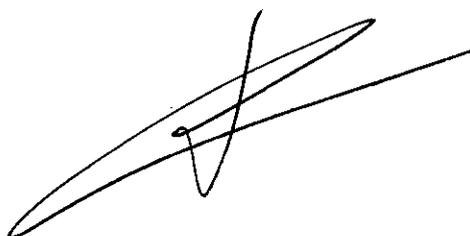
<b>EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA</b>	
La Universidad o Centro de Investigación a contratar deberá tener experiencia general de al menos 3 (tres) años en gestión de procesos, y 2 (dos) proyectos de fortalecimiento de la gestión administrativa financiera.	
<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	Al menos 3 años de experiencia en gestión de procesos.
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	Al menos 2 proyectos de fortalecimiento de la gestión administrativa financiera en los últimos 3 años.

#### **i) ANTECEDENTES.**

La misión de la Secretaría de Equidad en Salud es diseñar e implementar intervenciones que aporten equidad al sistema de salud argentino en el marco de la propuesta sanitaria e institucional del Ministerio de Salud de la Nación.

El presente proyecto articula acciones sinérgicas en este sentido con otros programas del Ministerio de Salud de la Nación, específicamente REDES, PROTEGER, SUMAR y el Plan Federal de Salud Digital.

El Programa REDES sostiene la implementación de acciones definidas por el MSN en conjunto con los MSJ, mediante la consolidación de las redes de salud, y se financia con el Préstamo BID 3772/OC-AR y recursos de aporte local. Considerando a la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS) como eje estructurante de la organización del sistema de salud público argentino, sus acciones se dirigen a fortalecer las estrategias priorizadas, con el objetivo de asegurar la accesibilidad de la población más vulnerable del país a los servicios de salud y garantizar la continuidad del proceso de atención. El beneficiario directo del Programa es la población con cobertura exclusiva del subsector público de salud, lo que representa según datos del Censo de 2010, un total de 14.314.682 personas. El Programa Multifase de Atención Primaria de



la Salud para el manejo de enfermedades crónicas no transmisibles (segunda operación BID 3772/5032 /OC-AR) promueve estrategias de promoción, detección y control de riesgo, en la que establece políticas alineadas al Objeto del presente proyecto.

El Proyecto de Protección de la población vulnerable contra las enfermedades crónicas no transmisibles PROTEGER (Préstamo BIRF 8508), tiene entre otros objetivos Impulsar el registro electrónico de los procesos de atención de pacientes en los centros de atención utilizando estándares de interoperabilidad, a través del IVT 2. Porcentaje de establecimientos públicos de atención primaria de salud priorizados que realizan las acciones incrementales anuales para implementar un sistema de información sanitaria interoperable.

El Programa SUMAR apoya al desarrollo y fortalecimiento de la cobertura pública jurisdiccional de salud para contribuir a alcanzar la Cobertura Universal de Salud, a través de un exitoso modelo de política pública.

Con un claro carácter federal refuerza la atención de salud pública, a través de la inversión de recursos adicionales para fortalecer la red pública de atención de salud en todo el país, mejorar la calidad de atención y promover el acceso y el ejercicio de los derechos de la salud de la población que utiliza exclusivamente el subsector público de salud.

El Programa SUMAR tiene dos objetivos principales:

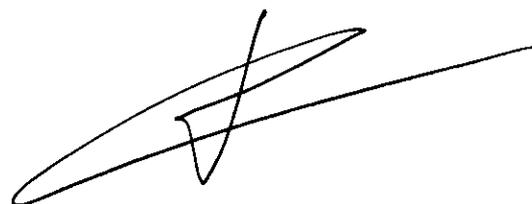
1. Incrementar la utilización y calidad de los servicios de salud priorizados para la población sin cobertura explícita en salud y
2. Mejorar el desempeño Jurisdiccional mediante el financiamiento y la gestión por resultados en las provincias y en los establecimientos de salud.

El primero de los objetivos refiere al desafío sanitario de contribuir con la reducción de las cargas de morbi-mortalidad en la población que depende de manera exclusiva del sector público para acceder a los servicios de salud. El segundo está asociado al mecanismo de gestión introducido por el Programa para promover los desempeños Jurisdiccionales que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos.

El Programa implementa una estrategia de gestión y financiamiento por resultados en el sub-sector público de la salud, que prevé transferencias condicionadas a desempeños priorizados entre la Nación y las Provincias, y entre las Provincias y los efectores de salud. Las Provincias participantes acceden a "transferencias capitadas" de acuerdo con las disposiciones establecidas en su Manual Operativo. A su vez, el programa presenta un Plan de Servicios de Salud (PSS) que contiene las prestaciones que generan pagos desde la Cuenta del Seguro Provincial de Salud. El mismo se rige por las Normativas y Guías de Atención elaboradas por el Ministerio de Salud de la Nación.

Producto de un desarrollo histórico que introdujo sucesivos arreglos Jurisdiccionales, la configuración del sistema de salud de la Argentina se caracteriza por la coexistencia de tres subsistemas: el público, la seguridad social/obras sociales y el privado. Esta fragmentación se expresa en una fuerte desarticulación, un uso ineficiente de los recursos e inequidad en su cobertura, ya que los tres subsistemas difieren respecto a su población objetivo, los servicios que brindan y su modo de financiamiento. Luego de los procesos de descentralización, el escenario propio de cada jurisdicción adquiere caracteres disímiles dependiendo de la configuración del sistema salud local, las políticas adoptadas por los gobiernos provinciales, las restricciones presupuestarias, los perfiles de la demanda y los marcos regulatorios específicos. En efecto, se registran altos niveles de inequidad entre las jurisdicciones y al interior de las mismas.

En este marco, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud de la Nación, estableció como una de sus políticas sustanciales avanzar en el camino hacia la Cobertura Universal de Salud (CUS) mediante el Plan Federal de Salud Digital como vehículo para instrumentarlo. La implementación de la CUS es una de las 100 iniciativas prioritarias del gobierno nacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS). Consiste en asegurar que todas las personas reciban los servicios de salud que necesitan, con adecuado acceso y calidad y sin tener que sufrir penurias financieras para pagarlos (OMS 2010, ONU 2015). Por lo tanto, el camino hacia la CUS implica cerrar las brechas de inequidad en el acceso a los



servicios de salud entre las jurisdicciones y entre los tipos de cobertura (pública, privada, de aseguradoras y de la seguridad social), para que todas las personas tengan una atención homogénea que garantice estándares de calidad, independientemente de dónde vivan o su condición socioeconómica.

En un contexto actual y el de la post-pandemia requiere articular adecuadamente las fuentes de financiamiento de la salud, históricamente se observan limitadas capacidades de parte de los establecimientos de salud públicos para recuperar gastos asociados a la atención de beneficiarios de Aseguradoras, Obras Sociales y/o Seguros Privados de salud, generando dinámicas de subsidios cruzados. Por su parte, dentro del mismo sub-sector público, si bien el fenómeno de subsidios cruzados no opera por tratarse de una misma fuente de financiamiento, las dificultades para cobrar los servicios prestados a beneficiarios de Obras Sociales Provinciales generan espacios de coordinación del financiamiento que podrían mejorar en la capacidad de atención de los efectores públicos de salud.

La posibilidad de mejorar los niveles de Recupero de Costos en los establecimientos públicos de Salud representa un enorme desafío, que permitiría reducir un subsidio cruzado a favor de las Obras Sociales y los Seguros Privados. Su logro permitiría, ni más ni menos, que mejorar la equidad en el financiamiento del Sistema de Salud Público. No obstante, representa un proceso complejo con múltiples intereses, autonomías subnacionales que repercuten en diagnósticos heterogéneos y problemáticas estructurales que atentan contra la virtuosidad del sistema.

En este escenario, resulta relevante realizar un Diagnostico jurisdiccional exhaustivo, que permita instrumentar planes de acciones en materia de Recupero de Costos en los establecimientos públicos de salud, sean nacionales, provinciales y/o municipales, para generar evidencia empírica comprobada que sustente la implementación de intervenciones que posibiliten la recuperación de costos de los servicios de salud pública. Se requiere un abordaje y una implementación integrales, teniendo en cuenta los diversos actores intervinientes en los establecimientos de salud y en los procesos de atención médica prestacional, los cuales pueden condicionar las acciones implementadas y sus resultados en cuanto a la magnitud del recupero de costos en las diferentes jurisdicciones. Entre otros aspectos se destacan los modelos prestacionales, los procesos y mecanismos implementados, las herramientas existentes y potenciales, los perfiles de los equipos de salud y administrativos, los convenios y acuerdos existentes o

posibles, y las estructuras de incentivos que operan sobre los resultados alcanzados o a alcanzar, todo ello con el objetivo de nutrir de un diagnóstico preciso para promover el desarrollo de acciones concretas y herramientas en las jurisdicciones y establecimientos de salud.

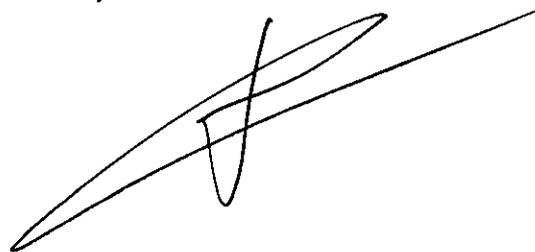
## ii) JUSTIFICACION.

El Recupero de Costos, como se viene mencionando, si bien representa una clara oportunidad en términos de financiamiento, en la misma relevancia se ubican las dificultades observadas en mejorar los niveles de recaudación. De este modo, todo abordaje metodológico que permita mejorar el conocimiento de los problemas que ocasionan los obstáculos para avanzar resulta fundamental.

La posibilidad de realizar una Consultoría que permita mejorar los diagnósticos alcanzados para los sistema de recupero de costos y así disponer de la base necesaria para la definición de acciones consensuadas en sus diferentes dimensiones, tanto de corto plazo como de mediano y largo atendiendo a cuestiones más estructurales; determinando los "pasos a seguir" e identificando las posibilidades de financiamiento; resulta clave para el fortalecimiento de los sistemas de recupero de costos en las distintas jurisdicciones.

Atendiendo a que se verifican situaciones diferentes entre Jurisdicciones resulta fundamental realizar un trabajo individual de modo de atender problemáticas y oportunidades disimiles que requieren intervenciones a medida, sin desatender la posibilidad de transferir experiencias en los casos que existan condiciones determinadas que habiliten la replicabilidad.

Dada la extensión del territorio nacional se pensó en la alternativa de regionalizar los abordajes disponiendo de equipos de trabajo por región que puedan atender a situaciones con cierto grado de similitud entre las Provincias de una misma región, propiciando el trabajo de análisis y recomendaciones.



### iii) OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA.

#### General:

El objetivo de la presente contratación es contar con 24 Planes de Acción Integrales para el Recupero de Costos (PAIRec), uno por Jurisdicción; así como los diagnósticos de detalle previos y la implementación de un proceso de transferencia entre Jurisdicciones de Buenas Prácticas en Gestión del Recupero de Costos.

Por su parte, y a modo de objetivo complementario, esta contratación también busca colaborar con la implementación de la estrategia del Plan Federal de Salud Digital que lleva adelante el Ministerio, diagnosticando aspectos a potenciar, colaborado en la transferencia de buenas prácticas específicas en este sentido y determinando los pasos a seguir para el cumplimiento de la instancia de adhesión.

#### Específicos:

a) Disponer de un Diagnóstico de detalle respecto a la situación del Recupero de Costos en el ámbito jurisdiccional, profundizando los trabajos ya iniciados por el equipo de Recupero de Costos del Ministerio de Salud, abordando aspectos cualitativos como cuantitativos, permitiendo la formulación de un Tablero de Indicadores como línea de base para el monitoreo de resultados.

b) Colaborar con la implementación de un proceso de Transferencia entre Jurisdicciones de experiencias jurisdiccionales o en efectores exitosas, con énfasis en las Buenas Prácticas en gestión del Recupero de Costos.

c) Diseñar un Plan de Acción Integral (PAIRec) para el fortalecimiento del Recupero de Costos a nivel jurisdiccional o de efectores priorizados; detallando ejes estratégicos, programas y proyectos específicos, diferenciando entre acciones de corto plazo y líneas de trabajo con objetivos vinculados a reformas estructurales del sistema; todo con énfasis en la utilización de las herramientas programáticas disponibles en el Ministerio y las alternativas de financiamiento de cada una de las propuestas de trabajo.

### iv) MARCO DE REFERENCIA DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.

El servicio de consultoría comprende todas las actividades necesarias para cumplir con los objetivos mencionados en el punto iii, para las cuales se requiere de su diseño, planificación, coordinación e implementación.

Es responsabilidad de la Universidad o Centro de Investigación que todo el personal asignado al proyecto tenga la calificación y el entrenamiento necesario específicamente para este proyecto y en el área en que se va a desempeñar. Es también su responsabilidad facilitar la integración a los equipos de trabajo del Ministerio de Salud de la Nación y de los gobiernos provinciales.

La Universidad o Centro de Investigación deberá proveer al personal de todo el equipamiento necesario para la óptima prestación de los servicios del personal al Ministerio de Salud de la Nación, o donde este lo requiera. De manera enunciativa (no taxativa) la Universidad o Centro de Investigación deberá cubrir:

Nº	Concepto
1	Gastos de transporte y viáticos del personal
2	Computadoras personales
3	Comunicación

4	Gastos de impresión de informes y librería
5	Catering, refrigerios
6	Otros gastos operativos y de logística necesarios para la prestación del servicio

La falta de cotización de estos servicios en los formularios de la Propuesta Financiera no exime a la firma de su responsabilidad en asumir estos costos.

#### v) AMBITO DE APLICACIÓN

Los servicios a prestar por la Universidad o Centro de Investigación tendrán aplicación en el Ministerio de Salud de la Nación, así como en los gobiernos provinciales que participen para avanzar en la formulación de los PAIRec.

#### vi) SERVICIOS REQUERIDOS

Los servicios a realizar por la Universidad o Centro de Investigación son, para cada una de las 24 Jurisdicciones:

1. Identificación de Buenas Prácticas factibles de ser transferidas, definición de un Plan de Trabajo para su implementación.

2. Seguimiento de las tareas, identificación de desvíos y diseño de medidas correctivas para una eficiente implementación del proceso de transferencia.

3. Elaboración del diagnóstico del sistema de recupero provincial atendiendo a los antecedentes existentes/encuestas y conforme a alcances definidos a continuación:

- Caracterización General.

- Referencia general al sistema de salud pública en la Provincia; incluyendo estudios, análisis o caracterización de la morbimortalidad, estadísticas vitales y caracterización de la oferta de servicios en distintos niveles de atención, sedes y profesionales de salud. Conocimiento preferentemente de los resultados actuales de producción de servicios dentro de la jurisdicción, niveles de solicitud y costos, a nivel de procedimientos y medicamentos.

- Porcentajes de Coberturas.

- Efectores.

- Siniestralidad vial y laboral.

- Marco normativo.

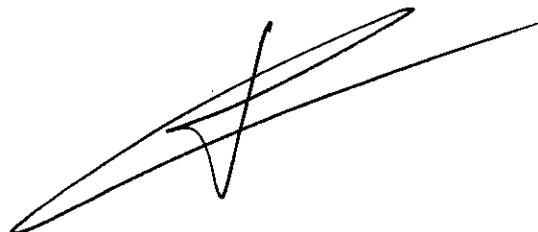
- Grado de descentralización del Sistema de Recupero de Costos.

Análisis relativo entre nivel central (oficina en el marco del Ejecutivo Provincial) y efectores de salud. Mencionando alcance del nivel central (porcentaje de efectores y porcentaje de cobertura que suponen esos efectores) y de los principales efectores (Hospitales o CAPS) (% de cobertura que suponen).

- Análisis del Sistema en el nivel central y principales efectores.

- Dependencia, y principales características operativas (énfasis en sistemas informáticos tecnológicos e identificación de oportunidades de mejora en procesos).

- Situación específica respecto a la Superintendencia de Seguros de Salud (SSS).



- Convenios específicos:

- OSP, PAMI, OSN, pre pagas.
- Nomencladores utilizados en cada caso.
- Facturado/cobrado.
- Plazo de cobro.
- Deuda Acumulada.
- Principales inconvenientes con los Convenios.

Accidentes de Tránsito y ART.

- Facturado/prestaciones totales.
- Cobrado/facturado.
- Deuda Acumulada.
- Plazo de cobro.

- Tablero de Indicadores generales:

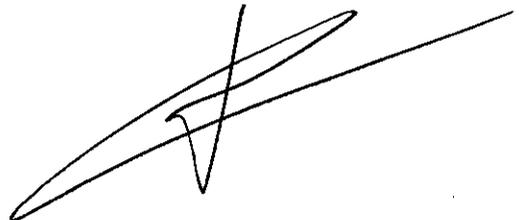
- Indicadores socio sanitarios
- Facturado/prestaciones totales.
- Cobrado/facturado.
- Facturado/Deuda Acumulada.
- Deuda Ac/facturado promedio anual.
- Facturado/facturado vía SSS.
- Plazo de cobro.
- Plazo de cobro SSS.
- Stock Deuda total y por concepto.
- Stock Deuda SSS.

4. Diseño del Plan de Acción Integral, consistente en un proceso consensuado con los actores del sistema, definiendo lineamientos estratégicos, programas y proyectos; discriminando entre iniciativas de corto plazo (con énfasis en la articulación con la oferta de Programas disponibles en el Ministerio y otras Carteras afines Nacionales y Provinciales), e iniciativas estructurales, incluyendo el "menú de financiamiento" de cada una de ellas y una "hoja de ruta" para la implementación de aquellas definidas como prioritarias.

#### vii) FORMALIDADES DE LA PRESENTACION DE PRODUCTOS

Durante el desarrollo de las funciones mencionadas en el apartado anterior, la Universidad o Centro de Investigación elaborará procedimientos de trabajo, formularios, informes, cronogramas, histogramas, reportes, planillas de seguimiento, presentaciones, entre otros.

El área técnica conformada por el Equipo de Recupero de Costos del Ministerio de Salud de la Nación realizará la revisión y evaluación de los informes dentro de los QUINCE (15) días corridos contados a partir de su presentación. En caso de se encuentren errores de fondo en los informes, solicitará que sean revisados y subsanados a su entera satisfacción dentro de los QUINCE (15) días corridos contados a partir de su notificación, sin que esto signifique costo o plazo adicional a los estipulados en el punto x. Cronograma de



presentación de productos y pagos.

### viii) PRODUCTOS A ENTREGAR

La Universidad o Centro de Investigación deberá cumplimentar con los siguientes contenidos para la aprobación de los informes de avance e informe final.

1. PLAN DE TRABAJO: Propuesta de metodología de trabajo y el cronograma de tareas asociadas.
2. INFORME DE AVANCE N° 1: Diagnóstico preliminar de indicadores sanitarios y del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas.
3. INFORME DE AVANCE N° 2: Diagnóstico final de indicadores sanitarios y del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas
4. INFORME FINAL: El mismo contendrá los desarrollos completos de:
  - Diagnóstico por Provincia de los indicadores sanitarios y el Sistema de Recupero de Costos.
  - Estrategia de implementación de Procesos de Transferencias de Buenas Prácticas.
  - Plan de Acción Integral por Provincia (PIARec).

### ix) DURACION DEL SERVICIO.

El plazo para el desarrollo del proyecto tendrá una duración de seis (6) meses calendario, de acuerdo al cronograma de presentación de productos y pagos.

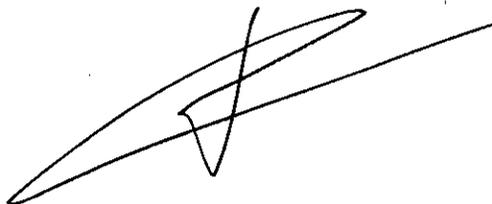
El plazo se contabilizará a partir de los 5 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato.

El contrato permanecerá vigente hasta los SESENTA (60) días posteriores a la emisión de la Aprobación del informe final por parte del área técnica conformada por el Equipo de Recupero de Costos del Ministerio de Salud de la Nación y/o la cancelación de las obligaciones asumidas por las partes, lo que ocurra primero.

### x) CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS Y PAGOS

**Cronograma de Entregas:**

Producto	N°	Fecha máxima de entrega
Plan de trabajo	1	A los 15 días contados del inicio de actividades (el inicio de actividades será a los 5 días de la firma del contrato).
Informe de Avance N° 1	2	60 días contados a partir del inicio de actividades.
Informe de Avance N° 2	3	120 días contados a partir del inicio de actividades.
Informe Final	4	180 días contados a partir del inicio de actividades.



La aprobación o rechazo de la recepción y aceptación definitiva de cada producto se debe producir formalmente por parte de la contraparte técnica conformada por el Equipo de Recupero de Costos del Ministerio de Salud de la Nación dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a su entrega.

**Cronograma de Pagos:**

- 10 % con la entrega y aprobación del Producto N° 1.
- 25 % con la entrega y aprobación del Producto N° 2.
- 25 % con la entrega y aprobación del Producto N° 3.
- 40 % con la entrega y aprobación del Producto N° 4.

El pago de los servicios realizados estará sujeto a la conformidad en la prestación de los entregables requeridos. Esta conformidad quedará plasmada en la aprobación, por parte del área técnica conformada por el Equipo de Recupero de Costos del Ministerio de Salud de la Nación.

**xi) PERFIL DE LA UNIVERSIDAD O CENTRO DE INVESTIGACIÓN**

La Universidad o Centro de Investigación a contratar deberá tener experiencia general de al menos 3 (tres) años en gestión de procesos, y 2 (dos) en proyectos de fortalecimiento de la gestión administrativa financiera.

**Composición del equipo**

Los recursos afectados por parte de la Universidad o Centro de Investigación deberán contar con amplia experiencia en los servicios mencionados en el apartado vi.

El equipo Consultor deberá estar conformado por la cantidad de profesionales que estime necesarios para realizar las funciones mencionadas en el apartado vi.

El personal clave del equipo del Consultor estará compuesto al menos por los siguientes profesionales:

1. Un Project Manager.
2. Un Coordinador Técnico por Región (Patagonia, NOA, NEA, Cuyo, Centro). Total: 5 (cinco).
3. Dos Consultores sanitaristas especialistas.

La Universidad o Centro de Investigación deberá demostrar fehacientemente la instrucción académica y experiencia profesional del personal clave, de conformidad con los formularios obrantes en la Solicitud de Propuestas (SDP).

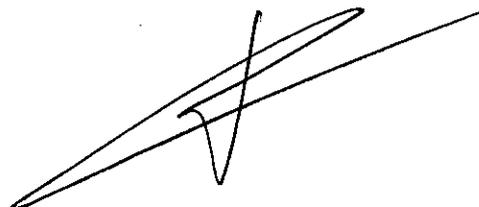
Se deberá asignar al equipo regional consultores con perfiles específicos, tales como: consultor de Recupero de Costos; Consultor de monitoreo y seguimiento, Asistente gestión de Recupero de costos, Asistente técnico-administrativo, entre otros, para el cumplimiento de las tareas enunciadas en el apartado vi.

**xii) COORDINACION DE LA CONSULTORIA.**

La supervisión, monitoreo y evaluación de los resultados de los servicios de consultoría mencionados anteriormente son la responsabilidad de la contraparte técnica y del Ministerio de Salud de la Nación.

**xiii) PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El consultor reconoce que todos los trabajos efectuados bajo este Contrato son trabajos realizados por encargo del Contratante. Consiguientemente, acuerda que el Contratante es el único y legítimo titular de



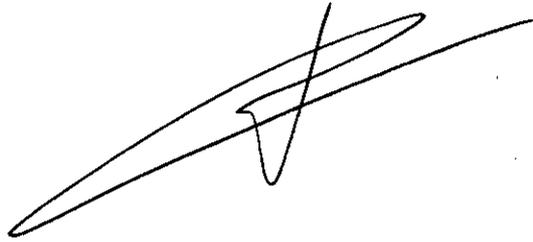
los derechos de propiedad intelectual derivados de los productos y el desarrollo de esta consultoría.

El Consultor se compromete a utilizar la información que recolecte en ocasión de la ejecución de los servicios solamente para el uso propio al que sea destinada; esto es, para la elaboración de los informes de avance y final. Asimismo, el Consultor reconoce que dicha información tiene el carácter de confidencial y reservada.

El Consultor garantiza que trasladará la mencionada información confidencial únicamente a aquellos miembros de su organización que resulten imprescindibles para la ejecución de las tareas objeto de este contrato.

El Consultor se responsabiliza frente al Ministerio de Salud de la Nación por el uso distinto al que pueda destinarse la información, siendo único responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

#### **Apéndice B – Expertos Clave**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

## Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	LÍDER DE PROYECTO
Nombre del Profesional:	SEBASTIAN MAROTZ
Fecha de nacimiento:	23/10/75
País de Ciudadanía/Residencia	ARGENTINA

> Educación:

**POSGRADO**

- Maestría en Políticas y Gestión en Salud. Universidad de Bolonia. (2009-2010)  
Como Becado por el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As
- Maestría en Economía y Gestión de la Salud (2007-2008) Becado por el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. (solo en 2007).
- Maestría en Finanzas Públicas Provinciales y Municipales Universidad Nacional de La Plata (2001-2002)

**GRADO**

- Lic. en Economía (U.C.A., 1994 - 2000)

**OTROS**

- Gestión de Gobiernos subnacionales para resultados. Banco Interamericano de Desarrollo. (BID). (21/06/2019)
- "Diplomatura en Redes de Salud" SUMAR-UNAJ-HNK. Tesis: "Coparticipación en la provincia de Bs. As- Alternativas de Integración Económica". (2015)
- Post-Grado en Administración Hospitalaria I. Colegio de Médicos Dtro. I (2006)
- Post-Grado en Negocios Internacionales U.C.A. (2004).

**Historia laboral relevante al trabajo:**

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
(1/5/2021 – Actualmente)	Hospital de Alta Complejidad "El Cruce". S.A.M.I.C. Area de Investigaciones económicas. Integrante de la Comisión de Pre adjudicación del	Argentina	

14  
 HORACIO A. G. P. E.  
 VICESECRETARIO ADMINISTRATIVO

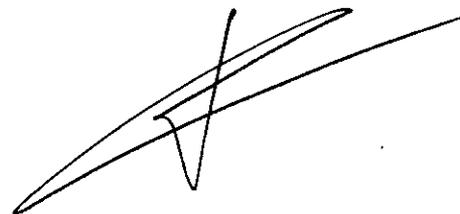
## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

	Hospital (1/1/2020 – 1/5/2021) - Responsable Administrativo del CEMET Centro de Medicina Traslacional) (1/09/2017- 1/1/2020)		
(1/2/2017- 1/9/2017)	Hospital de Alta Complejidad en Red "Cuenca Alta" (Cañuelas). S.A.M.I.C.- Director de Administración y Operaciones. Puesta en Funcionamiento Administrativo.	Argentina	Puesta en marcha del hospital Planificación del Organigrama Planificación del presupuesto Creación del Reglamento de Procesos administrativos general Creación del Reglamento de Personal Creación del Reglamento de Adquisición del Hospital Incorporación del Hospital al Recupero de costos. Control de la Ejecución Presupuestaria
(15/11/2010- 1/02/2017).	Hospital de Alta Complejidad "El Cruce". S.A.M.I.C.- Jefe de Auditoría Institucional	Argentina	
02/2013- 08/2013	Ministerio de Salud de la Prov de Bs. As. Subsecretaria de Planificación de la Salud. Consultor Externo	Argentina	Desarrollo de los Talleres sobre "Plan Estratégico Hospitalario" en el Hospital Zonal General de Agudos "General Manuel Belgrano" y en el Hospital Zonal General de Agudos

15  
  
 HORACIO A. GARCÍA  
 VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 15 de 57



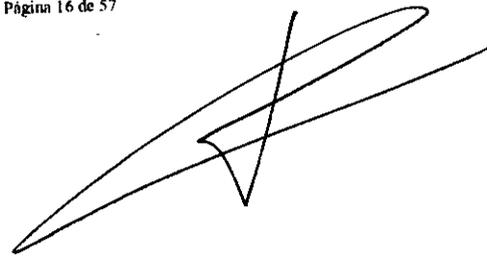
## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

			"Héroes de Malvinas"
15/04/2010- 28/02/2012	Ministerio de Salud de la Nación. Dirección de Economía de la Salud	Argentina	
11/12/2007- 11/09/09	Director del Laboratorio Central De Salud Pública De La Provincia De Buenos Aires Instituto Biológico "DR. TOMAS PERON"	Argentina	Informatizar y sistematizar la Inscripción y Registración de los productos de Consumo en la Prov. de Bs. As.  Concretar la primera venta de vacunas al estado Nacional.  Duplicar la cantidad de Análisis de alimentos realizado por control.  Integrar y formar un verdadero grupo humano de liderazgo para la Jerarquización de la Institución
01/05/2005- 10/12/2007	Ministerio de Salud de la PBA Subsecretaria De Control Sanitario	Argentina	A Cargo del "Programa de Provisión de Medicamentos para pacientes crónicos Vía de Excepción y Amparos" del Ministerio de Salud de la Prov. de Bs. As. Desarrollo del primer sistema de trazabilidad de medicamentos en la provincia de Buenos Aires. Registro sistemático de pacientes y patologías NO cubiertas por programas específicos. Personal a cargo 15 – 20
2/2004- 5/2005	Mrio. de Salud de la Prov. de Bs. As.-	Argentina	Desarrollo de un sistema integrado de compra de medicamentos por vía

16  
  
 HORACIO A. GERMINE  
 SUBSECRETARIO DE CONTROL SANITARIO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 16 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

y 12/2002- 2/2004	Subsecretaría de Control Sanitario		de Excepción y Amparos. Coordinación, ejecución y puesta en marcha del circuito de información correspondiente a la compra de Medicamentos. Planificación de consumo de medicamentos; por patología. Desarrollo y coordinación del sistema informático para el control y dispensación de medicamentos. Confección de Pliegos para la adquisición y distribución de medicamentos en toda la provincia de Bs. As.
-------------------------	------------------------------------	--	---

• Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales: \_

Revista Argentina de Salud Pública: "Laboratorios de producción pública de Medicamentos en Argentina: Registro de plantas de especialidades medicinales en ANMAT". Vol. 1 Nº 5 diciembre 2010. (Coautor)

Abordaje Territorial para la Promoción de la Salud: "Campaña de Verano 2011. SALUD SE MUEVE, MOVETE CON SALUD." (Coautor).

**Experiencia docente**

Docente Titular de ISALUD- Maestría en Economía y Gestión de la Salud – Virtual-  
Materia" Economía de la Salud.(2020- actualmente)

Docente Titular de ISALUD- Especialización en Administración Hospitalaria – Virtual-  
Materia" Economía de la Salud.(2021- actualmente)

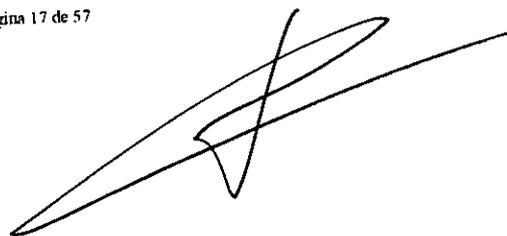
Docente Titular de ISALUD- Maestría en Economía y Gestión de la Salud. Salud – Presencial-  
Materia" Economía de la Salud.(2021- actualmente)

Docente Titular de la Universidad Arturo Jaureche (UNA)- Carrera de Enfermería  
(Gestión y Administración Sanitaria (2014- actualmente)

  
HORACIO A. SERRANO  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO 17

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 17 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

Docente invitado en el curso de Administración y Gestión. Asociación de Clínicas de la Prov. de Tucumán. (9-05-2014)

Docente Titular de ISALUD- Maestría en Gestión de la Seguridad Alimentaria.  
Economía de la Seguridad Alimentaria (2012- actualmente)

Docente invitado de ISALUD- Maestría en Gestión de la Seguridad Alimentaria.  
Economía de la Seguridad Alimentaria (2011- 2012)

Docente del Colegio de Médicos del Distrito IV.  
Postgrado en Administración Hospitalaria  
Economía de la Salud: 2010-actualmente.

Jefe de Trabajos Prácticos: (U.Ca.L.P.)  
Finanzas Públicas I: 2005-2008

## Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<p>PLAN DE TRABAJO: Propuesta de metodología de trabajo y el cronograma de tareas asociadas.</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 1: Diagnóstico preliminar del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas.</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 2: Diagnóstico final del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas</p> <p>INFORME FINAL: El mismo contendrá los desarrollos completos de:</p> <p>Diagnóstico por Provincia del Sistema de Recupero de Costos.</p> <p>Estrategia de Implementación de Procesos de Transferencias de Buenas Prácticas.</p> <p>Plan de Acción Integral por Provincia (PIARec).</p>	<p>En carácter de Líder de Proyecto y atendiendo a los antecedentes que se acreditan el profesional presenta condiciones de idoneidad para las funciones de coordinación y de aspectos vinculados a diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en materia de Salud.</p>

- Información de contacto del Profesional: Cel: 0221-15-354-3444 [sebastianmarotz@hotmail.com](mailto:sebastianmarotz@hotmail.com)

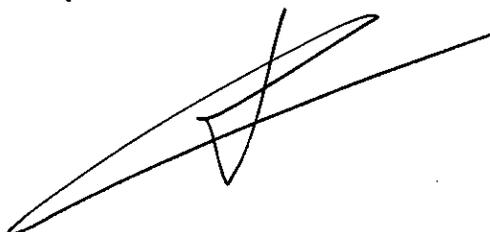
## Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que

 18  
HORACIO A. SECORINE  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 18 de 57



Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del cliente y/o a sanciones por el Banco.

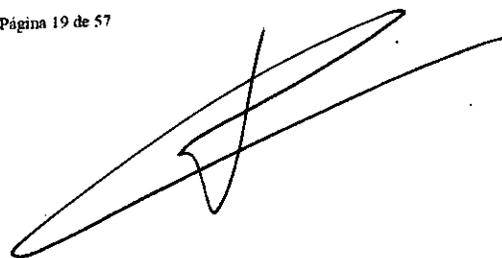
	Firma	16/8/2021
Sebastián Marotz		Fecha

	Firma	16/8/2021
Nombre del Representante Autorizado del Consultor		Fecha

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Si", identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Cerifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para "Desarrollo de Planes de Acción Integrales para el Fortalecimiento del Recupero de Costos jurisdiccionales en los establecimientos públicos de Salud (PAIRec)". Confirmo que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

  
 HORACIO A. SERRANO  
 VICE-DIRECTOR ADMINISTRATIVO



## Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	RESPONSABLE REGIÓN CENTRO
Nombre del Profesional:	EDUARDO RODRIGUEZ DIEZ
Fecha de nacimiento:	9/10/1970
País de Ciudadanía/Residencia	ARGENTINA

➤ Educación:

**POSGRADO**

- Posgrado en Economía, Instituto Torcuato Di Tella
- Compliance para la Alta Dirección, IAE Business School (2016)
- Programa Ejecutivo de Certificación en Ética y Compliance, Univ. CEMA (2018)
- Programa para la Alta Dirección "Leading in The Exponential Age", IAE Business School - Singularity University (2018)

**GRADO**

- Lic. en Economía (UBA).

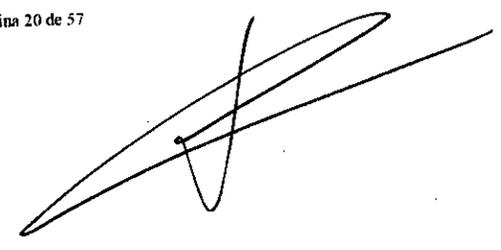
Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Mayo 2016 / Marzo 2020:	Subgerente General de Cumplimiento y Estudios Económicos del Banco de la Provincia de Buenos Aires (20 personas a cargo).	Argentina	Diseño, implementación y seguimiento Estudios Económicos.
Diciembre 2011 / Mayo 2016	Subgerente General de Control de Gestión, Administración de Riesgos y Estudios Económicos del Banco de la Provincia de Buenos Aires (60 personas a cargo).	Argentina	Diseño, implementación y seguimiento de Control de Gestión de procesos administrativos y operativos, Administración de Riesgos y Estudios

20  
  
 HORACIO A. GOFFONE  
 VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 20 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

			Económicos.
Marzo 2009/ Agosto 2010	Asesor del Director de la Licenciatura en Economía, Pontificia Universidad Católica Argentina	Argentina	Diseño e implementación de mejoras en los procedimientos generales, con aplicación a los procesos de interacción entre actores.
Abril 2008 / Diciembre 2011	Economista Jefe del Banco de la Provincia de Buenos Aires (20 personas a cargo).	Argentina	Definición e implementación de estrategia corporativa de estudios con énfasis en aspectos financieros.
Enero 2008 / Marzo 2008	Director Ejecutivo de la Fundación Capital.	Argentina	Planificación, implementación y seguimiento de lineamientos de gestión para la Fundación.
Enero 2004/ Diciembre 2007:	Economista Jefe de la Fundación Capital.	Argentina	Coordinador de Proyectos multisectoriales de la Fundación Capital.
Mayo 1998/ Diciembre 1998	Dirección Nacional de Programación del Gasto Social (Ministerio de Economía).	Argentina	Coordinador Proyecto de Asistencia Técnica para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (FOSIP). Préstamo BIRF 3958-AR.

Experiencia docente

- Profesor Adjunto de la Materia "Temas de Macroeconomía", Carrera de Economía, UCES. Desde Marzo 2003 hasta Marzo 2005.

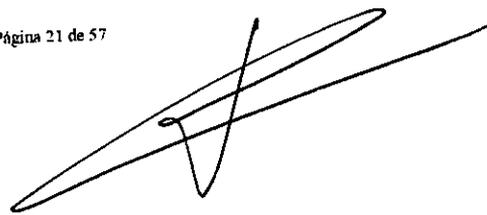
Investigaciones y otros trabajos

  
 HORACIO A. GEORJINE  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

21

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 21 de 57



## Sección 3 - Propuesta Técnica - Formularios Estándar

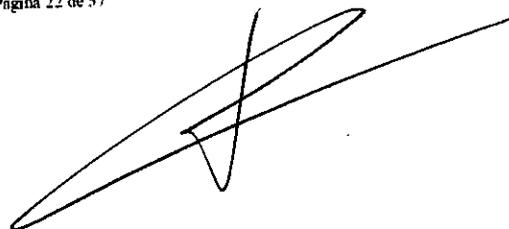
- "Estudio para el fortalecimiento del Sistema Financiero y promoción del acceso al crédito productivo en República Dominicana". BID, Junio 2021
- "Estructura tributaria y dinámica específica de los recursos tributarios propios de la provincia de Santa Fe: análisis comparado con las provincias de Buenos Aires y Córdoba". Consejo Federal de Inversiones, 2020.
- "El acceso al crédito y a los servicios financieros en Argentina". Secretaría General Iberoamericana - FELABAN, 2008.
- "Eslabonamientos Productivos en la Provincia de Tucumán: Lineamientos estratégicos para el desarrollo productivo". Consejo Federal de Inversiones, 2008. Director del Proyecto.
- "El complejo cuprífero en Argentina: determinantes y posibilidades de desarrollo". Minera La Alumbra, 2007. Director del Proyecto.
- "Las finanzas públicas provinciales: historia reciente y perspectivas". Seminario Fundación Capital, Gobierno de la Provincia de Santa Fe, 2007.
- "Acceso al crédito y dinámica de la inversión en PyMES". Global Opportunities Fund, British Embassy, 2007.
- "Lineamientos estratégicos para el desarrollo productivo de la Provincia de La Pampa". Consejo Federal de Inversiones, 2006. Director del Proyecto.
- "Programa de Apoyo a la Primera Exportación de las PyMES". Ejecutado para ProArgentina (SSEPyME), 2006. Director del Proyecto.
- "Fortalecimiento de las instituciones fiscales en Argentina a nivel subnacional", parte II, Global Opportunities Fund, British Embassy, 2006.
- "Asimetrías en el Mercosur: Análisis de su importancia en el comercio regional." BID, 2005. Director del Proyecto.
- "Fortalecimiento de las instituciones fiscales en Argentina a nivel subnacional", parte I, Global Opportunities Fund, British Embassy, 2005.
- "Propuestas para fortalecer el comercio y la inversión entre Argentina y China." Asociación Empresaria Argentina, 2004. Director del Proyecto.
- "Implicancias para América Latina del nuevo rol de China en la economía Internacional: el caso argentino." BID, 2004. Director del Proyecto.
- "Proyecciones Macroeconómicas para la Argentina: 2003-2012". Enero 2003.
- "Hacia un marco de Instituciones Fiscales en la Argentina". Diciembre 2002.
- "Informe Macroeconómico de América Latina". Febrero y Julio de 2002, Enero 2003 y Julio 2003.
- "Informe Macroeconómico de Sudamérica". Febrero y Agosto de 2001.
- "Ranking Fiscal de Provincias". Fundación Capital. Abril de 2000 y Diciembre de 2001 y Diciembre de 2003.
- "Diseño de una nueva relación fiscal Nación-Provincias: Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos". Fundación Capital. Febrero de 2000.
- "Convergencia Macroeconómica en el Mercosur: un camino crítico". Fundación Capital, para ser presentado en la Reunión Anual de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA). Julio 1999.
- "El Impacto Redistributivo del Gasto Público en los Sectores Sociales".
- Dirección Nacional de Programación del Gasto Social. Septiembre 1999 (Participación en la etapa inicial de dicho estudio).

  
 HORACIO A. GERONZI  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

22

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 22 de 57



## Idoneidad para el Trabajo:

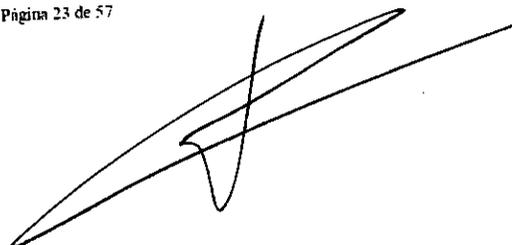
Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<p><b>PLAN DE TRABAJO:</b> Propuesta de metodología de trabajo y el cronograma de tareas asociadas.</p> <p>En lo que respecta a las Jurisdicciones correspondientes a la Región sobre la que es Responsable:</p> <p><b>INFORME DE AVANCE N° 1:</b> Diagnóstico preliminar del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas.</p> <p><b>INFORME DE AVANCE N° 2:</b> Diagnóstico final del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas</p> <p><b>INFORME FINAL:</b> El mismo contendrá los desarrollos completos de:</p> <p>Diagnóstico por Provincia del Sistema de Recupero de Costos.</p> <p>Estrategia de Implementación de Procesos de Transferencias de Buenas Prácticas.</p> <p>Plan de Acción Integral por Provincia (PIAREC).</p>	<p>El Consultor conforme a los antecedentes que presenta cuenta con la idoneidad técnica necesaria en los temas requeridos tales como tareas asociadas al fortalecimiento de la gestión administrativa financiera.</p>

- Información de contacto del Profesional: 11 6588-0054 – [a.rodruiguezdiez@gmail.com](mailto:a.rodruiguezdiez@gmail.com)

## Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

  
 HORACIO A. QUIROGA  
 VICERECTOR ADMINISTRATIVO



Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar



Eduardo Rodríguez Díez  
DNI 21.702.490

16/8/2021

Eduardo Rodríguez Díez Firma Fecha  
16/8/2021

Nombre del Representante Autorizado del Consultor Firma Fecha  
**HORACIO A. GARCÍA DE**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

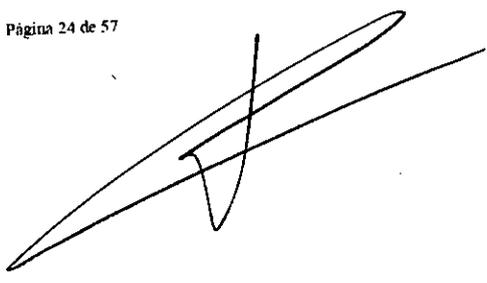
- (i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia
- (ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora
- (iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría
- (iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "SI", identifique cuál)

	Si	No
(i)	X	
(ii)		X
(iii)		X
(iv)		X

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para "Desarrollo de Planes de Acción Integrales para el Fortalecimiento del Recupero de Costos Jurisdiccionales en los establecimientos públicos de Salud (PAIRec)". Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.



**HORACIO A. GARCÍA DE**  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO



## Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	RESPONSABLE REGIÓN NEA
Nombre del Profesional:	PABLO MACEDA
Fecha de nacimiento:	11/09/1979
País de Ciudadanía/Residencia	ARGENTINA

➤ Educación:

**POSGRADO**

- Universidad Nacional de San Martín – Universidad Autónoma de Madrid  
Cursada completa (tesis no presentada). Magister en Desarrollo Económico Local  
03/2008 - 12/2010
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Diploma Superior de Posgrado en Gestión y Control de Políticas Públicas  
04/2004 - 12/2004
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Comisión  
Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). ONU. Curso Internacional en Gestión Pública  
por Resultados y Política Presupuestaria 2016
- Universidad Tecnológica Nacional Experto en Project Management 2015
- Banco Interamericano de Desarrollo - INDES Certificación Project Management Associate  
Certificación de Gest

**GRADO**

- UBA. Licenciado en Ciencia Política 03/1998 - 12/2003.

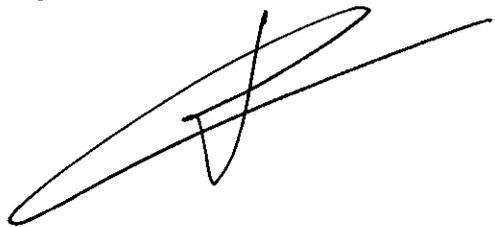
Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
01/2019 – Actual	Programa de Apoyo a la Gestión Integrada del Gasto Público. Ministerio de Hacienda de la Nación. Préstamo .	Argentina	Asistencia técnica y asesoramiento para el diseño y preparación de documentos

  
HORACIO A. GIGUERE  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 25 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

	Consultor. Especialista en Formulación y Seguimiento de Proyectos		técnicos y metodológicos para la puesta en marcha del Programa.
02/2018 – 2020	Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial I y II. Préstamo BID 3735/OC-AR y 4357/OC-AR. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. Consultor externo. Especialista en Gestión de Proyectos.	Argentina	Realización del diagnóstico, formulación, asistencia para la implementación y seguimiento de proyectos vinculados a sistemas de administración financiera, gestión por resultados, presupuesto por resultados y gestión pública a nivel provincial. En base a metodologías y procedimientos de organismos internacionales de crédito. 1
01/2019 – 2020	Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires. Subcomponente Mejora del Sistema Provincial de Información Financiera Municipal Préstamo BID 4435/OC-AR. Provincia de Buenos Aires. Consultor externo. Especialista en Gerenciamiento de Proyecto	Argentina	Ejecución de la operatividad para la implementación del Sub-componente de Mejora del Sistema Provincial de Información Financiera Municipal (RAFAM), integrando la planificación operativa, el seguimiento y la gestión administrativa en base a metodologías de gestión de proyectos con organismos internacionales de crédito. Articulación de los aspectos conceptuales y normativos de la reforma de

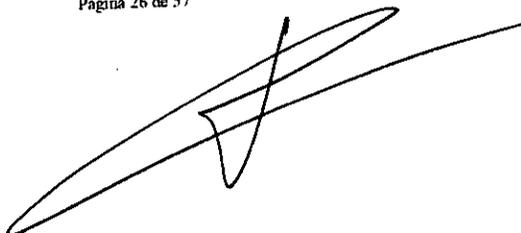
26



HORACIO A. GERONZI  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 26 de 57



## Sección 3 - Propuesta Técnica - Formularios Estándar

			administración financiera municipal; con el desarrollo del sistema informático y los dispositivos para análisis de Información
12/2015 - 6/2018	Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y Gestión Financiera (PROFIP II) - Préstamo BID 2754/OC-AR. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Coordinador del Área de Proyectos y Gestión por Resultados	Argentina	Coordinador del Área de Proyectos y Gestión por Resultados. A cargo del proceso de identificación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de Desarrollo de Capacidades Institucionales para el Desarrollo en organismos provinciales y municipales de 21 provincias del país (48 proyectos implementados).
04/2016 - 12/2016	Provincia de Salta. BID PRODEV ATN/OC-13927. Consultor en Evaluación de Proyectos. Final de la Cooperación Técnica Fortalecimiento de la Gestión por Resultados	Argentina	Evaluación de Final de la Cooperación Técnica Fortalecimiento de la Gestión por Resultados. Análisis de eficacia, eficiencia, sostenibilidad y pertinencia de los resultados y productos del Proyecto.
08/2014 - 12/2015	Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y Gestión Financiera (PROFIP II) - Préstamo BID 2754/OC-AR. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Coordinador del Área de Formulación y Evaluación de Proyectos	Argentina	Coordinador del Área de Formulación y Evaluación de Proyectos. A cargo del proceso de identificación y formulación de proyectos de Desarrollo de Capacidades

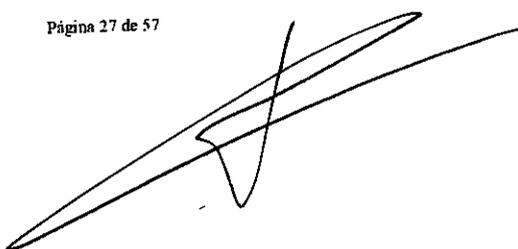
27



HORACIO A. GERONZI  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 27 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

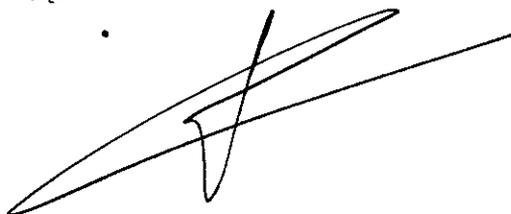
			Institucionales para el Desarrollo en organismos provinciales y municipales de 21 provincias del país. Coordinación técnica de realización de diagnósticos y planes de acción para reformas de gestión orientadas a resultados en provincias y municipios, e implementación de indicadores de resultado e impacto de políticas públicas
01/2014 – 01/2015	Secretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional. Ministerio de Industria de la Nación.  Consultor externo. Asistencia técnica para el análisis de funcionamiento de plataforma territorial de apoyo a empresas	Argentina	Asistencia técnica para relevar y analizar el funcionamiento de la red territorial de apoyo a empresas y emprendedores. Elaboración de scoring para análisis de desempeño de instituciones e índice para evaluación de capacidades en instituciones de todo el país. Propuesta de organización de red territorial para fomento de asistencia a MIPYMES.
8/2014 – 7/2015	Municipio de San Carlos de Bariloche Secretaría de Desarrollo Económico. Municipio de San Carlos de Bariloche.  Consultor externo. Asistencia técnica para la implementación del proyecto de fortalecimiento institucional para la creación de	Argentina	Asistencia técnica y asesoramiento para la creación y consolidación de un Centro de Desarrollo PYME y Emprendedor Local (Punto PYME). Puesta en marcha de FabLab Bariloche.

28

  
HORACIO A. GERONZI  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 28 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

	Punto PYME.		Elaboración de diagnósticos del sistema productivo local y desarrollo de proyectos sectoriales
11/2013-03/2014	Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires (UNICEN). Programa de Acceso al Crédito y Competitividad para MIPYMES (PACC). Consultor externo.	Argentina	Coordinador de la asistencia técnica para la puesta en marcha del Componente de Articulación Productiva y Competitividad Territorial del Programa de Apoyo para la Competitividad de MIPYMES.
01/2009 - 12/2011	Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y Gestión Fiscal Provincial (PROFIP) – Préstamo BID 1588/OC-AR. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación. Coordinador del Área de Formulación y Evaluación de Proyectos.	Argentina	A cargo de la coordinación del proceso de identificación y formulación de proyectos de Desarrollo Económico Regional y Fortalecimiento Institucional en 18 provincias del país. Desarrollo de 48 proyectos por US\$ 30.000.000 en 3 años, en organismos provinciales y municipales de 18 provincias.

**Experiencia docente**

- Licenciatura en Gestión por Resultados para el Desarrollo. Módulo Construcción de Indicadores en el Sector Público. Universidad Provincial de la Administración Pública. Provincia de Salta 03/2018 – 05/2018 Colaborador en el diseño del Programa de la Carrera. Diseño del Programa y contenidos del Módulo Construcción de Indicadores en el Sector Público, bajo el modelo de enseñanza andragógico con modalidad mixta (on-line y presencial).
- Curso de Introducción a la Gestión por Resultados. Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP) Provincia de Buenos Aires 10/2020 – Actual Diseño del Curso y dictado de contenidos del, bajo el modelo de enseñanza andragógico con modalidad on-line.

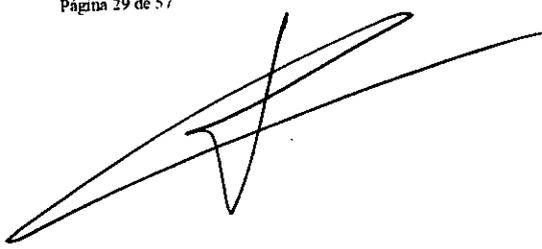
29



HORACIO A. GRUNFELD  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 29 de 57



- Licenciatura en Gestión por Resultados para el Desarrollo. Módulo Planificación para Resultados II. Universidad Provincial de la Administración Pública. Provincia de Salta 07/2017 – 10/2017 Colaborador en el diseño del Programa de la Carrera. Diseño del Programa y contenidos del Módulo Planificación para Resultados II, bajo el modelo de enseñanza andragógico con modalidad mixta (on-line y presencial).
- Licenciatura en Gestión por Resultados para el Desarrollo. Módulo Planificación para Resultados I. Universidad Provincial de la Administración Pública. Provincia de Salta 05/2017 – 06/2017 Colaborador en el diseño del Programa de la Carrera. Diseño del Programa y contenidos del Módulo Planificación para Resultados, bajo el modelo de enseñanza andragógico con modalidad mixta (on-line y presencial).

#### Investigaciones y otros trabajos

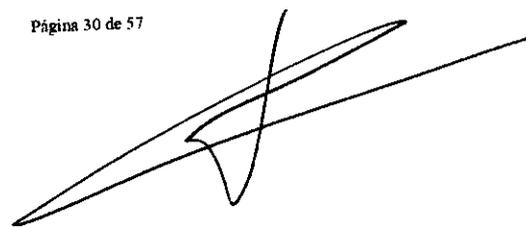
- ESTUDIO: Desarrollo y aplicación de una metodología de medición de costos administrativos asociados a la realización de trámites y servicios brindados por municipios en Argentina. Aplicación del Método de Costeo Estándar Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y Gestión Financiera (PROFIP) - Ministerio de Hacienda de la Nación – Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 2017-2018.
- ESTUDIO: Desarrollo y aplicación de una metodología análisis de calidad de la prestación y satisfacción de los ciudadanos con la entrega de servicios públicos tributarios y económicos en municipios de Argentina. Aplicación de la metodología Simplificando Vidas (BID). Programa de Fortalecimiento Institucional Provincial y Gestión Financiera (PROFIP) - Ministerio de Hacienda de la Nación – Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 2017-2018.
- EXPOSICIÓN: "El estado de situación de la gestión por resultados a nivel sub-nacional". Autor. Expositor. XIII Congreso Nacional de Ciencia Política. La política en entredicho. Volatilidad global, desigualdades persistentes y gobernabilidad democrática. Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP). Buenos Aires. Agosto 2017
- PUBLICACIÓN: Diagnóstico de Análisis de Situación de Gestión por Resultados. "Guía metodológica y operativa". Coordinador de la publicación. Líder de equipo de diseño metodológico. Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y Gestión Fiscal Provincial (PROFIP) - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación – Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Diciembre 2015.
- EXPOSICIÓN: "Fortalecimiento Institucional y análisis de capacidad de gestión de organismos públicos sub-nacionales". Autor. Expositor. XI Congreso Nacional de Ciencia Política. La política en Movimiento. Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP). Paraná. Julio 2013
- PUBLICACIÓN: Índice de Capacidad Institucional (ICI). "Un Instrumento para la medición de capacidad institucional de organismos públicos". Coordinador de la publicación. Líder de equipo de diseño metodológico. Programa de Fortalecimiento Institucional Productivo y Gestión Fiscal Provincial (PROFIP) - Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación – Banco Interamericano de Desarrollo. Noviembre 2011
- EXPOSICIÓN: "Capacidad Institucional y Desarrollo Territorial. El caso del PROFIP 2008-2011". Autor. Expositor. X Congreso Nacional de Ciencia Política. Democracia, Integración y Crisis en el Nuevo Orden Global. Agosto 2011
- ESTUDIO: Las dificultades para pensar los procesos de gestión desde una perspectiva metropolitana. Sus impactos en el proceso de metropolización de la región del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Autor. Presentado en el marco de la Maestría de Desarrollo Económico Local; Universidad Nacional

30

  
 GERARDO A. GARCÍA  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 30 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

- de San Martín. Año 2008 ESTUDIO: Las dinámicas relacionales como elementos que condicionan o favorecen la generación de procesos de desarrollo desde una perspectiva endógena. El caso de las localidades de Las Heras y Pico Truncado en perspectiva comparada. Autor. Presentado en el marco de la Maestría de Desarrollo Económico Local; Universidad Nacional de San Martín. Año 2008.
- ESTUDIO: Pre-Diagnóstico. Plan de Desarrollo Estratégico de la Provincia de Santa Cruz 2006-2016. Co-Autor. Presentado ante la Fundación de la Universidad de la Nacional de la Patagonia Austral (FUNPA). Año 2007 ESTUDIO: Análisis y Perspectivas para el Desarrollo Local. Ciudad de Chimpay. Co-Autor. Presentado por la Asociación Civil Aonikenk, auspiciado por el Municipio de Chimpay, Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro, y la Agencia de Desarrollo Económico (CREAR). Año 2007.

## Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<p>PLAN DE TRABAJO: Propuesta de metodología de trabajo y el cronograma de tareas asociadas.</p> <p>En lo que respecta a las Jurisdicciones correspondientes a la <i>Región NEA</i>:</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 1: Diagnóstico preliminar del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas.</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 2: Diagnóstico final del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas</p> <p>INFORME FINAL: El mismo contendrá los desarrollos completos de:</p> <p>Diagnóstico por Provincia del Sistema de Recupero de Costos.</p> <p>Estrategia de implementación de Procesos de Transferencias de Buenas Prácticas.</p> <p>Plan de Acción Integral por Provincia (PIARec).</p>	<p>El Consultor conforme a los antecedentes que presenta cuenta con la idoneidad técnica necesaria en los temas requeridos tales como tareas asociadas al fortalecimiento de la gestión administrativa financiera.</p>

- Información de contacto del Profesional: 11 3301-0114 – [pablomaceda@yahoo.com.ar](mailto:pablomaceda@yahoo.com.ar)

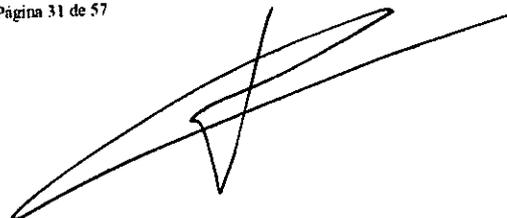
## Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que

 31  
 HORACIO A. GRIMALDI  
 VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 31 de 57



Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

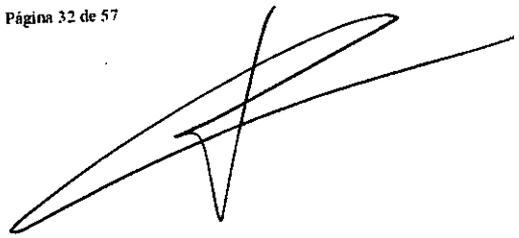
  
 Pablo Maceda Firma 16/8/2021 Fecha

  
 Nombre del Representante Autorizado del Consultor Fecha  
 HORACIO A. GORMICHE  
 VICERECTOR ADMINISTRATIVO

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Si", identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para "Desarrollo de Planes de Acción Integrales para el Fortalecimiento del Recupero de Costos jurisdiccionales en los establecimientos públicos de Salud (PAIRec)". Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

  
 HORACIO A. GORMICHE  
 VICERECTOR ADMINISTRATIVO



## Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	RESPONSABLE REGIÓN NEO
Nombre del Profesional:	MATIAS CASATTI
Fecha de nacimiento:	30/04/1976
País de Ciudadanía/Residencia	ARGENTINA

## ➤ Educación:

## POSGRADO

- Experto Universitario en Project Management: Completos, Certificación UTN. Facultad Regional Buenos Aires. Año: 2015.

## GRADO

- Universidad Nacional de Rosario. Licenciatura en Economía (2002).

## Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Desde noviembre de 2020 (Continúa)	Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación. Consultor especialista en formulación y evaluación de proyectos.	Argentina	Asistir técnicamente para la gestión de proyectos de fortalecimiento institucional provincial.
Desde 2009 (continúa)	Projet.ar Consultora Estratégica de Empresas y Organización. Consultor especialista en formulación y evaluación de proyectos, con especialización en mejora de procesos de gestión.	Argentina	Gestión del empleo; empleabilidad; formación profesional; trayecto ocupacional Proyectos de Inversión; Asistencia Técnica

33  
HORACIO A. GEGENTE  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 33 de 57

## Sección 3 -- Propuesta Técnica -- Formularios Estándar

			(Organización y Procesos; Planificación estratégica; Gestión de Organizaciones; Finanzas corporativas; Estudio de mercado); Gestión de procesos de formación y entrenamiento.
Desde noviembre de 2020 – Marzo de 2021	"Proyecto de Fortalecimiento y Modernización del Ente Regulador de Servicios Públicos". Provincia de Salta. Convenio a través de la Universidad Católica de Salta  Consultor especialista en formulación y evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional.	Argentina	Asistir técnicamente para el diseño del proyecto de modernización de Ente Regulador de Servicios Públicos.
Desde abril de 2019 – Agosto de 2019	Autoridad Metropolitana del Transporte. Provincia de Salta.  Consultor especialista en formulación y evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional.	Argentina	Asistencia Técnica para la aplicación del modelo de Gestión por Resultados al proceso de planificación estratégica y de transferencia de subsidios y compensaciones a empresas de transporte público de pasajeros.
Desde julio de 2017 – Diciembre de 2019	"Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial" Préstamo BID 3835/OC-AR. Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.  Consultor especialista en formulación y evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional.	Argentina	Asistir técnicamente para la gestión de proyectos de modernización de los sistemas de inversión pública provinciales, en las provincias de Salta, Neuquén y Mendoza.

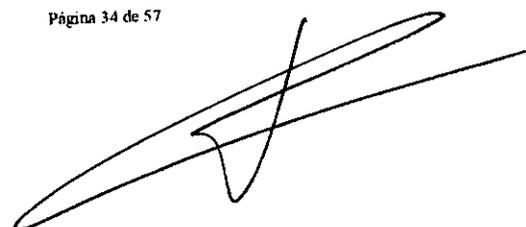
34



HORACIO A. REGUETTE  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 34 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

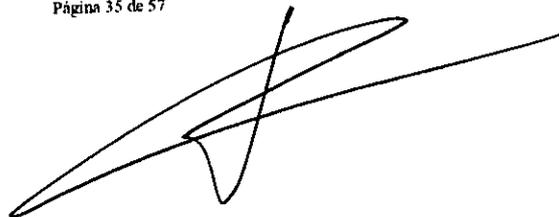
Desde junio de 2017 – Diciembre de 2019	Convenio CFI – Secretaría de Planificación del Gobierno de la Provincia de Salta.  Consultor especialista en formulación y evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional.	Argentina	Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles para Organizaciones de la Sociedad Civil y el Sector Privado Empresarial
Desde abril de 2011 – Diciembre 2017	Programa EuroSocial II  Consultor especialista en formulación y evaluación de proyectos de fortalecimiento institucional.	Argentina	Los temas tratados en el marco de este encargo están directamente relacionados con los Sistemas de Información laboral y los Sistemas de observatorios laborales.  Organismos/Países asesorados al momento: Ministerio de Trabajo de Colombia; Ministerio de Trabajo de Costa Rica.
Desde mayo de 2011 a abril de 2012	"Política de Atracción de inversiones para el Desarrollo Local" – Proyecto PNUD ARG11001 (Ministerio de Producción - Provincia de Buenos Aires).  Consultor Responsable del Proyecto.	Argentina	Coordinación del diseño de instrumento metodológico del Sistema Productivo Local; Coordinación de la identificación y selección de fuentes de información; Coordinación de la revisión, análisis y clasificación de fuentes; Coordinación de la elaboración de

35

  
 HORACIO A. GEGUIONE  
 VICESECRETARIO ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 35 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

			base teórica conceptual; Coordinación de la operacionalización de variables.
--	--	--	---

**Experiencia docente**

2020 - 2021: Docente del Curso de "Inducción a la Gestión por Resultados para la Administración Financiera y Gestión Pública Municipal". Escuela de Economía y Gestión para el Desarrollo Local (Gobierno de la Provincia de Buenos Aires)

2020 - 2021: Docente del Módulo de Formulación de Proyectos con Organismos Internacionales de Crédito de la "Diplomatura en Gestión de Proyectos con Financiamiento Externo". Universidad Nacional de Tres de Febrero.

2016: Docente de la Universidad Provincial de Administración Pública. Salta:

Programa Integral de capacitación y entrenamiento en Gestión para Resultados (GpR)

Curso de capacitación en Sistemas de Inversión Pública y Banco de Proyectos

2008: Consultor en tareas formativas a consultores del Programa "Occupazione e Sviluppo della comunità degli italiani all'estero" (ITES)

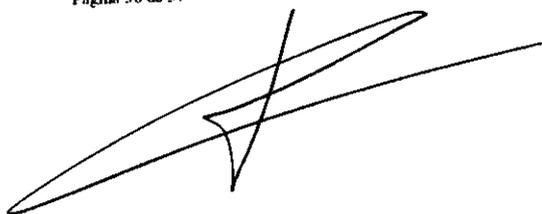
**Investigaciones y otros trabajos**

- 1.- "Impactos socioeconómicos en el Sector Supermercados y Autoservicios". Municipalidad de Funes. Cámara de Supermercados y Autoservicios de Rosario y la Región. 2020
- 2.- "Impactos socioeconómicos en el Sector Supermercados y Autoservicios". Municipalidad de Firmat. Cámara de Supermercados y Autoservicios de Rosario y la Región. 2016
- 3.- "Impactos socioeconómicos en el Sector Supermercados y Autoservicios". Municipalidad de Casilda. Cámara de Supermercados y Autoservicios de Rosario y la Región. 2016
- 4.- Confección de artículos de coyuntura económica para: Revista S-Mercado. 2015-2016
- 5.- "Cadena de valor de la Industria del Pan". Sindicato de Panaderos. 2013.
- 6.- Desarrollo de la Metodología e implementación del "Índice del Termómetro Productivo". Grupo Trascender – Universidad Abierta Interamericana. 2009.
- 7.- Co-Director de la Investigación "Empleabilidad e Inserción Laboral de alumnos y egresados de las Facultades de Ciencias Empresariales" Problemática y brecha del mercado laboral para el caso de Rosario y su Región. Universidad Abierta Interamericana. Mayo a Noviembre de 2008.
- 8.- Participación en el desarrollo del estudio "Cooperativas Financieras en Argentina". Nota de Política Nº 4 del Centro para la Estabilidad Financiera. Buenos Aires. Octubre del 2004.

 36  
**HORACIO A. GERIVIME**  
 VICESECRETARIO ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 36 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

- 9.- Desarrollo del estudio "Análisis de los Estados Financieros de la Empresa Provincial de la Energía de la Provincia de Santa Fe para el período 1997-2001", realizado para la Empresa Provincial de la Energía (Santa Fe). Instituto de Programación Económica y Financiera. Fundación para la Integración Federal. Rosario. 2003.
- 10.- Coordinación y desarrollo del estudio "Análisis de los Sectores Dinámicos para el 2004", realizado para el Nuevo Banco Suquia. Instituto de Programación Económica y Financiera. Fundación para la Integración Federal. Rosario. Noviembre del 2003.
- 11.- Desarrollo de la Idea y desarrollo del Proyecto del "Crédito financiero con cobertura compradora de Futuro de Dólar". Instituto de Programación Económica y Financiera. Fundación para la Integración Federal. Rosario. Agosto del 2003.
- 12.- Análisis del "Presupuesto Municipal de Rosario". Instituto de Programación Económica y Financiera. Fundación para la Integración Federal. Rosario. 2002 y 2003.
- 13.- Asistencia en el desarrollo de la Metodología del "Índice de Performance Rosario". Instituto de Programación Económica y Financiera. Fundación para la Integración Federal. Rosario. Octubre del 2002.
- 14.- Confección de artículos de coyuntura económica para: Ideario Industrial (Asociación de Industriales Metalúrgicos); Diario La Capital; Instituto de Programación Económica y Financiera. 2000-2008
- 15.- Confección de ideas de proyectos en etapa de evaluación en: Asociación Industriales Metalúrgicos; Nuevo Banco Suquia S.A.; Aguas Provinciales de Santa Fe; Empresa Provincial de la Energía; Consejo Federal de Inversiones. 2000-2008

## Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<p>PLAN DE TRABAJO: Propuesta de metodología de trabajo y el cronograma de tareas asociadas.</p> <p>En lo que respecta a las Jurisdicciones correspondientes a la <i>Región NOA</i>:</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 1: Diagnóstico preliminar del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas.</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 2: Diagnóstico final del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas</p> <p>INFORME FINAL: El mismo contendrá los desarrollos completos de:</p>	<p>El Consultor conforme a los antecedentes que presenta cuenta con la idoneidad técnica necesaria en los temas requeridos tales como tareas asociadas al fortalecimiento de la gestión administrativa financiera.</p>

37  
 HORACIO A. GEGUIONE  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 37 de 57

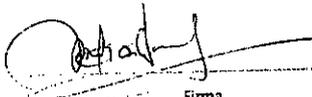
Sección 3 - Propuesta Técnica - Formularios Estándar

Diagnóstico por Provincia del Sistema de Recupero de Costos. Estrategia de implementación de Procesos de Transferencias de Buenas Prácticas. Plan de Acción Integral por Provincia (PIARec).	
--	--

- Información de contacto del Profesional: 11 32594577 - [casati@matias@gmail.com](mailto:casati@matias@gmail.com)

Certificación:

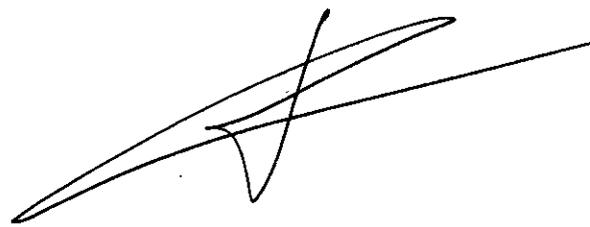
El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.


16/8/2021  
 -----  
 Matias Casatti Firma Fecha


16/8/2021  
 -----  
 Nombre del Representante Firma Fecha  
 Autorizado del Consultor HORACIO A. GOFFI  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

	SI	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	X	
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora		X
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría		X
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Si", identifique cuál)		X


38  
 -----  
 HORACIO A. GOFFI  
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

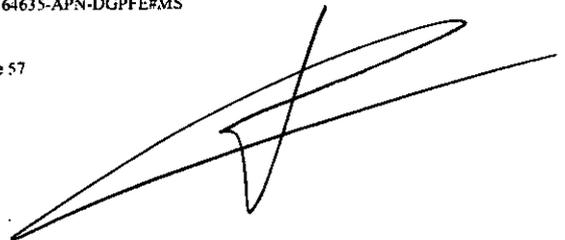


## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para "*Desarrollo de Planes de Acción Integrales para el Fortalecimiento del Recupero de Costos Jurisdiccionales en los establecimientos públicos de Salud (PAIRec.)*". Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.



HORACIO A. GOFFI  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO



## Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	RESPONSABLE REGIÓN CUYO,
Nombre del Profesional:	SARA LUCIA BARAYAZARRA
Fecha de nacimiento:	23/6/1970
País de Ciudadanía/Residencia	ARGENTINA

## ➤ Educación:

**GRADO**

- Contador Público Nacional - Facultad de Ciencias Económicas (Universidad Nacional de La Plata)

**OTROS ESTUDIOS**

- Seminario de Simulación Empresarial. Facultad de Ciencias Económicas (UNLP). Fecha de asistencia: diciembre de 1996.
- Profesorado de Inglés. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP). Fecha de asistencia: 1988-1990. Porcentaje alcanzado: 30%. Estudios interrumpidos.
- Licenciatura en Administración. Facultad de Ciencias Económicas (UNLP). Fecha de asistencia: 2000-2001. Porcentaje alcanzado 35%. Estudios interrumpidos.

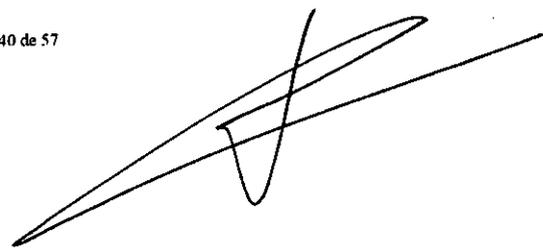
## Historia laboral relevante al trabajo:

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
desde 2000 hasta la actualidad.	Consultor contable y financiera. Clientes: Farmacia la Doce, Farmacia La Inglesa, Domingo González y Compañía S.A., Éma Viales S.A., Coloferro S.A, Mercolt S.A, AFC.	Argentina	Asesor contable y financiera, confección y auditoría de Estado Contables.
14/02/2020-actualidad.	Ministerio de Producción, Ciencia e innovación Tecnológica de la Provincia de BsAs. Consultor en Contabilidad y Servicios Generales	Argentina	Registro, planificación y seguimiento de Contabilidad y auditoría de procedimientos.

40  
  
 HORACIO A. G. G. G.  
 VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 40 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

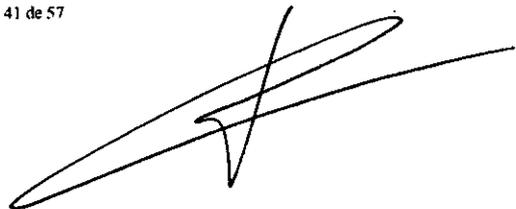
02/12/2018-13/02/2020	Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Pcia de BsAs. Consultor SIAPE.	Argentina	Planificación y seguimiento de procesos de liquidación, incluyendo análisis funcional para propuestas de mejoras.
01/09/2016-28/02/2017	Gerencia de Presupuesto y Contabilidad (Gerencia General de Administración- ARBA). Coordinador en el área de procesos administrativos.	Argentina	Diseño, implementación y seguimiento de mejoras en los procesos administrativos.
01/10/2011-10/05/2012	Gerencia de Logística y Servicios Generales (ARBA). Líder de Proyecto Tablero de Gestión.	Argentina	Desarrollo e implementación de Tablero de Gestión, para colaborar en la toma de decisiones y la gestión de la Gerencia
01/05/2011-30/09/2011	Generales, Gerencia General de Administración (ARBA). Líder de Proyecto Sistema de Facturación.	Argentina	Reestructuración de circuitos de Facturación y Reparación de automotores.
	Subsecretaría de Política y Coordinación Fiscal, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Coordinadora de la comisión de Asistencia Técnica del RAFAM.	Argentina	Responsable del módulo Contable, ejerciendo funciones de analista contable. RAFAM (Reforma Administración Financiera Municipal)
01/05/2006-31/03/2007	Subsecretaría de finanzas, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires. Consultor Sistema Administración Financiera Integrado de Buenos Aires	Argentina	Integrante de la comisión especial SAFIBA para la implementación del RAFAM en los organismos pilotos de la Provincia de Buenos Aires (Lotería de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Cultural e Instituto de la Vivienda).
Desde 1990 hasta mayo	U.E.P del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo	Argentina	Responsable de registro contable y análisis de

41

  
HORACIO A. G. G. G.  
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 41 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

2006.	Municipal del Ministerio de Economía de la Pcia. de Buenos Aires Consultor financiero.		cuentas de acuerdo con las Normas Contables del B.I.R.F. Registración Contable de la operatoria del Programa. Conciliación de cuentas y circularización de créditos. Confección de los Estados Contables de cierre - Balance General Bimonetario y comparativo con el ejercicio anterior. Análisis contable
-------	---	--	---

Otras capacitaciones.

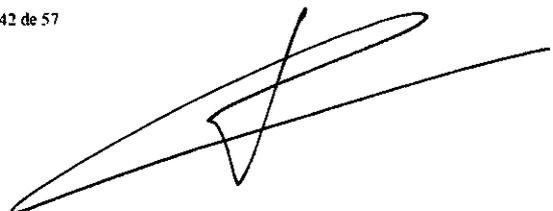
- Tema: Auditor Interno en ISO 9001-2015. Entidad expositora: Bureau Veritas. Año de realización: 2019
- Tema: Programa Ejecutivo para mandos medios. Entidad expositora: Escuela de Negocios. UNLP. Año de realización: 2018
- Tema: Liderazgo y Gestión de Equipos de alto rendimiento. Entidad expositora: Escuela de Negocios. UNLP. Año de realización: 2017
- Tema: Project Management. Entidad expositora: Escuela de Negocios. UNLP. Año de realización: 2017
- Tema: Jornadas sobre Código Fiscal y Procedimiento Tributario. Entidad expositora: A.F.I.P y la Contaduría de la Provincia de Bs.As. Año de realización: 2008
- Tema: Jornadas sobre Régimen de Facturación. Registración y retenciones del Impuesto a las Ganancias. Entidad expositora: A.F.I.P y la Contaduría de la Provincia de Bs.As. Año de realización: 2008
- Tema: Jornadas sobre Procedimiento Tributario- Ley 11683-. Entidad expositora: A.F.I.P y la Contaduría de la Provincia de Bs.As. Año de realización: 2007
- Tema: Jornadas sobre Tributación en el Ámbito Municipal. Entidad expositora: A.F.I.P y la Contaduría de la Provincia de Bs.As. Año de realización: 2007
- Tema: Retención Impuesto a las Ganancias. Entidad expositora: Contaduría de la Provincia de Bs.As. Año de realización: 2007
- Tema: Reforma impositiva nacional. Entidad expositora: Cátedra de impuestos de la UNLP. Año de realización: 2000
- Tema: Reforma impositiva nacional. Entidad expositora: Cátedra de impuestos de la UNLP. Año de realización: 1999
- Tema: Reforma impositiva nacional. Entidad expositora: Cátedra de impuestos de la UNLP. Año de realización: 1997
- Tema: Jornada Provincial sobre residuos sólidos urbanos. Entidad expositora: Programa de Fortalecimiento Municipal (P.F.M). Área Principal de Evaluación Ingeniería. Año de realización: 1997


  
 HORACIO A. GOFFI
   
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

42

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 42 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

- Tema: Factura de crédito y cheque de pago diferido. Entidad expositora: Coopers & Lybrands-Marteneck, López y Cía. Año de realización: 1997
- Tema: Qué es Marketing y cómo se aplica - Enfoque para PYMES. Entidad expositora: Centro I.D.E.B - La Plata. Año de realización: 1997
- Tema: MS-EXCEL 8.0. Entidad expositora: Information Technology College S.A. Año de realización: 1997
- Tema: MS-Word FOR WINDOW 8.0. Entidad expositora: Information Technology College S.A. Año de realización: 1997
- Tema: 1er Seminario Internacional de Estado y sociedad en el proceso de globalización política y económica. Entidad expositora: Equipo de Pastoral Social de la Arquidiócesis de La Plata. Año de realización: 1996
- Dirección Nacional de Programación del Gasto Social. Septiembre 1999 (Participación en la etapa Inicial de dicho estudio).

## Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<p>PLAN DE TRABAJO: Propuesta de metodología de trabajo y el cronograma de tareas asociadas.</p> <p>En lo que respecta a las Jurisdicciones correspondientes a la <b>Región de CUYO</b>:</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 1: Diagnóstico preliminar del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas.</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 2: Diagnóstico final del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas</p> <p>INFORME FINAL: El mismo contendrá los desarrollos completos de:</p> <p>Diagnóstico por Provincia del Sistema de Recupero de Costos.</p> <p>Estrategia de implementación de Procesos de Transferencias de Buenas Prácticas.</p> <p>Plan de Acción Integral por Provincia (PIARec).</p>	<p>El Consultor conforme a los antecedentes que presenta cuenta con la idoneidad técnica necesaria en los temas requeridos tales como tareas asociadas al fortalecimiento de la gestión administrativa financiera.</p>

- Información de contacto del Profesional: 54 9 221-6805850 - [saralucreciab@gmail.com](mailto:saralucreciab@gmail.com)

Certificación:

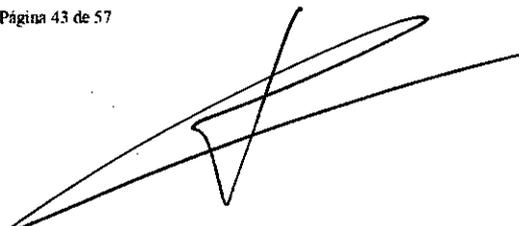


HORACIO A. REGALADO  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

43

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 43 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

 16/8/2021  
 Sara Lucía Barrayazarra Firma Fecha

 16/8/2021  
 Nombre del Representante Firma Fecha  
 Autorizado del Consultor HORACIO A. GECCHI  
 VICERECTOR ADMINISTRATIVO

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Si", identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para "Desarrollo de Planes de Acción Integrales para el Fortalecimiento del Recupero de Costos Jurisdiccionales en los establecimientos públicos de Salud (PAIRec)". Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

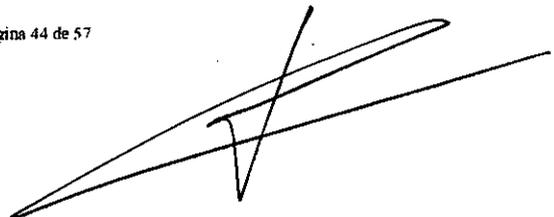
## Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	RESPONSABLE REGIÓN TPATAGONIA
Nombre del Profesional:	JOSE ALFREDO PRONATO

 44  
 HORACIO A. GECCHI  
 VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 44 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

Fecha de nacimiento:	1/6/1979
País de Ciudadanía/Residencia	ARGENTINA

**Educación:****Posgrado**

- 2019-2020 - Universidad Católica Argentina (UCA)
- Maestría en Economía Aplicada (tesis en curso)
- 2006 - Asociación Argentina De Evaluación (ASAE) y el Ministerio de Economía y Producción de la Nación

Título Obtenido: Posgrado de Especialización sobre Identificación, Formulación Y Evaluación De Proyectos.

**Grado**

- 1997-2004 - Facultad de Ciencias Económicas, U.B.A. Título obtenido: Licenciatura en Economía.

**Historia laboral relevante al trabajo:**

Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Septiembre 2019- actualidad	Consejo Federal de Inversiones. Posición: Consultor en Gestión de Proyectos.	Argentina	Elaboración de términos de referencia, adecuación y gestión administrativa, financiera, y presupuestaria de proyectos. Relevamiento y evaluación de procesos y gestión de estudios referentes a Gestión de Gobierno

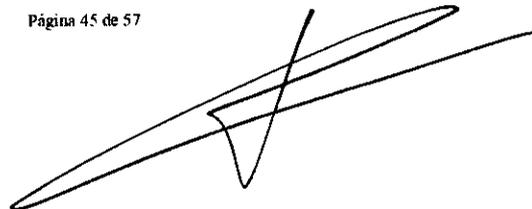
Periodo	Entidad empleadora y su	País	Resumen de
---------	-------------------------	------	------------

45

  
HORACIO A. GECCHI  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 45 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

	<b>cargo/posición. Información de contacto para referencias</b>		<b>actividades realizadas relevantes al Trabajo</b>
Septiembre 2014-Agosto 2013	Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Dirección de Empleo Independiente y Entramado Productivo.  Posición: Evaluador de proyectos.	Argentina	Asesorar, difundir, identificar, relevar procesos y evaluar proyectos productivos que promuevan la mejora de la competitividad y comercialización de los emprendimientos productivos del sector social de la economía. Gestión administrativa y financiera de proyectos.

<b>Periodo</b>	<b>Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias</b>	<b>País</b>	<b>Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo</b>
Septiembre 2005-Agosto 2014	Ministerio de trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Dirección Nacional de Promoción de Empleo  Posición: Analista de políticas públicas	Argentina	Analista principal de Políticas de Empleo, dentro del área del Seguro por Desempleo. Asistir en la planificación operativa, gestión financiera, organización y control de las políticas de promoción del empleo en empresas, en el ámbito rural, de Sistema de Prestaciones por Desempleo y de asistencia legal.

**Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:**

**Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que puede trabajar:**

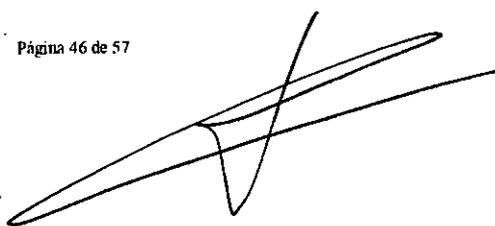
*Inglés*

46

  
HORACIO A. GEGU  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 46 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

Nivel 15 aprobado.

Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

**Alemán**

Nivel 3 aprobado.

Laboratorio de Idiomas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires

**Idoneidad para el Trabajo:**

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<p>PLAN DE TRABAJO: Propuesta de metodología de trabajo y el cronograma de tareas asociadas.</p> <p>En lo que respecta a las Jurisdicciones correspondientes a la <b>Región PATAGONIA</b>: Responsable:</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 1: Diagnóstico preliminar del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas.</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 2: Diagnóstico final del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas</p> <p>INFORME FINAL: El mismo contendrá los desarrollos completos de:</p> <p>Diagnóstico por Provincia del Sistema de Recupero de Costos.</p> <p>Estrategia de implementación de Procesos de Transferencias de Buenas Prácticas.</p> <p>Plan de Acción Integral por Provincia (PIARec).</p>	<p>El Consultor conforme a los antecedentes que presenta cuenta con la idoneidad técnica necesaria en los temas requeridos tales como tareas asociadas al fortalecimiento de la gestión administrativa financiera.</p>

- Información de contacto del Profesional: [joseapronato@gmail.com](mailto:joseapronato@gmail.com)

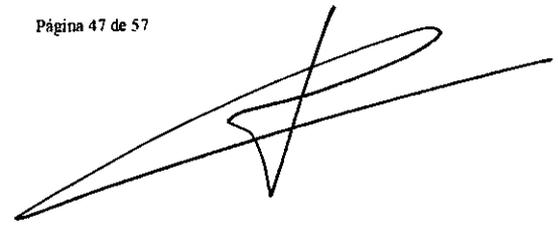
**Certificación:**

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

 47  
 HORACIO A. GAGLIARDI  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 47 de 57



Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

16/8/2021

José Alfredo Pronato

Firma

Fecha

Nombre del Representante  
Autocrizado del Consultor

Firma

Fecha

HORACIO A. GECU...  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

	SI	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	X	
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora		X
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría		X
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "Si", identifique cuál)		X

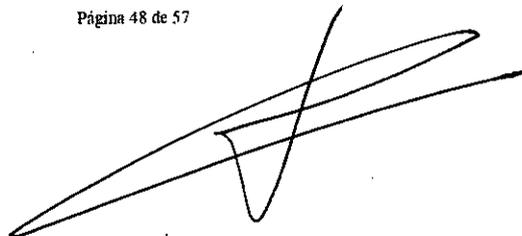
Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para "Desarrollo de Planes de Acción Integrales para el Fortalecimiento del Recupero de Costos Jurisdiccionales en los establecimientos públicos de Salud (PAIRec.)". Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

  
HORACIO A. GECULME  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

48

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 48 de 57



## Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	MEDICO - ANALISTA DE DATOS SANITARIOS
Nombre del Profesional:	MARIA GABRIELA, NANNI
Fecha de nacimiento:	18/7/1969
País de Ciudadanía/Residencia	ARGENTINA

**Educación:****Grado:**

Médica, egresada de la Universidad Nacional de La Plata (Marzo 1993).

Especialidad: Clínica Médica, Colegio de Médicos de la Prov. de Bs.As. Dist. I, (Junio 1997), Recertificado en Junio 2001 y en Junio de 2007

Desde Julio 2010 Especialista Jerarquizado en Clínica Médica

**Posgrado:**

*Maestría en Economía de la Salud, Administración y Organización de los Sistemas de Salud*, en la Facultad de Ciencias Económicas (U.N.L.P.), Becada por la UNESCO.

**Historia laboral relevante al trabajo:**

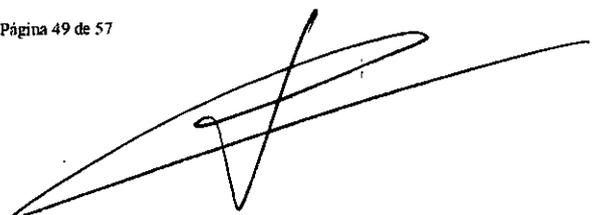
Periodo	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
Julio de 2008 al presente	Ministerio de Salud PBA, Directora de la Dirección de Gestión Científico Técnica del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Trasplantología (CUCAIBA)	Argentina	Gestión Integral del área científico técnica del Hospital
Feb 2006 hasta Julio de 2008	Coordinadora de Prestaciones del Programa Federal de Salud como Directora de Prestaciones desde 2007	Argentina	Coordinación de las prestaciones clínicas asociadas al programa
desde agosto 2001 al	Médica de planta del Servicio de Clínica Médica del Sanatorio	Argentina	Ejercicio profesional pertinente

49

  
 HORACIO A. GERGELME  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 49 de 57



## Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

presente.	Argentino del Plata S.A		
2008	Auditoría Médica en el Hospital Español de La Plata, en calidad de Suplente	Argentina	Auditoría Médica
mayo del 97 a febrero de 2006	Médico auditor del I.O.M.A.	Argentina	Auditoría Médica
desde 1996 hasta 2001	Médica de Guardia del Hospital Español de La Plata,	Argentina	Exercicio profesional pertinente
período 1996/97	Jefatura de Residencia en Clínica Médica Pabellón D'Amello Hospital San Martín La Plata durante el teniendo a cargo 20 personas	Argentina	Exercicio profesional pertinente
Desde 1993 al 1996	Residente en Clínica Médica del Pabellón D'Amello Hospital San Martín La Plata.	Argentina	residente

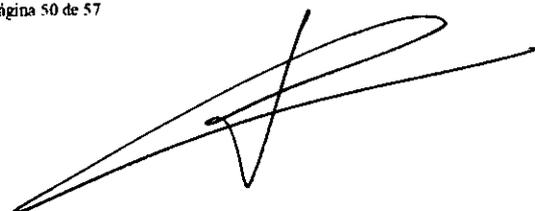
**Miembro en Asociaciones y Publicaciones Profesionales:**

- Tutoriales para Control de Diálisis . Primer Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública. Octubre 2014
- PROMECU: 2° Lugar en el Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública. Febrero de 2013
- Evolución en la lista de espera de corneas en la Provincia de Buenos Aires. XXII Congreso Latinoamericano y del Caribe de Trasplante Diciembre 2013
- XI Congreso Argentino de Trasplante. Hogar de Tránsito: Acompañando el Proceso de Recuperación del Paciente en el Post Trasplante Noviembre/Diciembre 2012.
- XXI Congreso Latinoamericano y del Caribe de Trasplante, Estudio de Utilización de Medicamentos Inmunosupresores en pacientes con Trasplante Renal. Marzo 2011.
- Premio Provincial a la Calidad 2010 - Programa de Uso Racional de Medicamentos en CUCAIBA – 2º puesto. Noviembre 2010.
- Congreso Argentino de Procuración, "Premio al Mejor Trabajo Científico en Poster, Evolución de la lista de espera de corneas en la Provincia de Buenos Aires" Octubre de 2009.
- Congreso Argentino de Procuración, presentando "Control del desempeño administrativo de los Centros de Diálisis de la Provincia de Buenos Aires" Octubre de 2009.

50  
  
 HORACIO A. GÓMEZ  
 VICESECRETARIO ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 50 de 57



- Congreso Argentino de Procuración, presentando "Evolución de la lista de espera de córneas en la Provincia de Buenos Aires" Octubre de 2009.

**Idoneidad para el Trabajo:**

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustra la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<p>En lo que respecta a la visión transversal de la formación médica de grado y la especialización en materia de análisis de datos sanitarios.</p> <p><b>PLAN DE TRABAJO:</b> Propuesta de metodología de trabajo y el cronograma de tareas asociadas.</p> <p><b>INFORME DE AVANCE N° 1:</b> Diagnóstico preliminar del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas.</p> <p><b>INFORME DE AVANCE N° 2:</b> Diagnóstico final del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas</p> <p><b>INFORME FINAL:</b> El mismo contendrá los desarrollos completos de:</p> <p>Diagnóstico por Provincia del Sistema de Recupero de Costos.</p> <p>Estrategia de implementación de Procesos de Transferencias de Buenas Prácticas.</p> <p>Plan de Acción Integral por Provincia (PIARec).</p>	<p>El Consultor conforme a los antecedentes que presenta cuenta con la idoneidad técnica necesaria en los temas requeridos tales como análisis de datos sanitarios y el enfoque desde la formación profesional médica.</p>

**Información de contacto del Profesional:** 221 5790235 - [marlaganni@yahoo.com.ar](mailto:marlaganni@yahoo.com.ar)

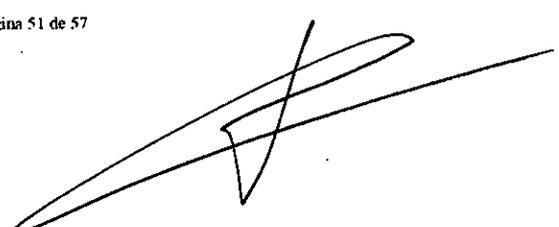
**Certificación:**

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Entiendo que cualquier falsedad o interpretación falsa aquí descrita podrá conducir a mi descalificación o retiro por parte del Cliente y/o a sanciones por el Banco.

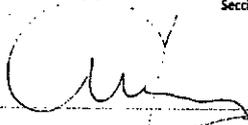
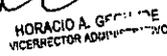
  
 HORACIO A. G. GALLARDO  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO  
 51

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 51 de 57

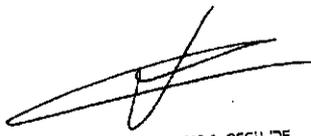


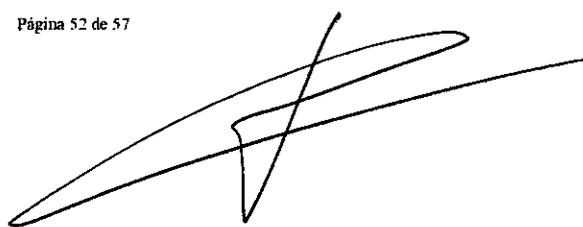
Sección 3 – Propuesta Técnica – Formularios Estándar

		16/8/2021
Maria Gabriela, NANNI	Firma	Fecha
		16/8/2021
Nombre del Representante	Firma	Fecha
Autorizado del Consultor		

	Si	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(ii) Soy empleado por la Agencia Ejecutora	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iii) Formé parte del equipo que redactó los términos de referencia para este trabajo de servicios de consultoría	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
(iv) Actualmente no estoy inhabilitado por un Banco desarrollo multilateral (Si la respuesta es "SI", identifique cuál)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

Certifico que he sido informado por la firma que ésta ha incluido mi CV en la Propuesta para "Desarrollo de Planes de Acción Integrales para el Fortalecimiento del Recupero de Costos Jurisdiccionales en los establecimientos públicos de Salud (PAIRec)". Confirmando que estaré disponible para realizar el trabajo para el que he presentado mi CV de acuerdo con las disposiciones de ejecución y cronograma señalados en la Propuesta.

  
 HORACIO A. GARCIA DE  
 VICERRECTOR ADMINISTRATIVO



## Formulario TECH-6 Curriculum Vitae (CV)

Título del Cargo	MEDICO – ANALISTA DE DATOS SANITARIOS
Nombre del Profesional:	MARIA LAURA, NUÑEZ
Fecha de nacimiento:	29/3/1981
País de Ciudadanía/Residencia	ARGENTINA

## Educación:

## Grado:

- Médico. Universidad Abierta Interamericana. (U.A.I.) – 2012.

## Posgrado:

- Especialista en Medicina Interna. Asociación Médica Argentina (2013 – 2015).
- Especialista en emergentología. Colegio Médico 5 de Luján (2018 – 2019).
- Especialista en Auditoría Médica. Universidad de Quilmes (2018 – 2019).

## Historia laboral relevante al trabajo:

Período	Entidad empleadora y su cargo/posición. Información de contacto para referencias	País	Resumen de actividades realizadas relevantes al Trabajo
2012 a la actualidad	Servicio de emergencia del Hospital Municipal Sanguinetti de Pilar. Asistencia profesional a demanda del Servicio.	Argentina.	Actividades asociadas a la especialidad.
2013-2017	Concurrencia en servicio de clínica médica en Hospital Mi pueblo Fco Varela. Médico concurrente.	Argentina	Actividades asociadas a la función de concurrencia.
2016 a la actualidad	Centro Médico OSPEDYC (Obra Social de personal de deportes y club) - Florencio Varela. Apoyo a la gestión.	Argentina	Asistencia en actividades de administración y gestión del Centro.

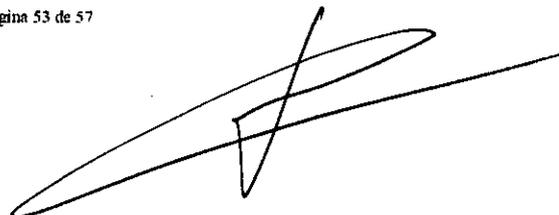
53



HORACIO A. GERÓNIMO  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

Página 53 de 57



## Sección 8. Contrato sobre Suma Global: Apéndices

2018 a la actualidad	Clinica del Familia y el Niño Solano (Quilmes). Coordinadora médica.	Argentina	Coordinación de actividades de administración y gestión médica.
2019	FECLIBA (Federación de Clínicas Buenos Aires). Auditora médica.		Auditoría médica.

## Idoneidad para el Trabajo:

Tareas detalladas asignadas al Grupo de Profesionales del Consultor:	Referencia a Trabajos/Tareas Anteriores que mejor ilustre la capacidad para manejar las Tareas asignadas
<p>En lo que respecta a la visión transversal de la formación médica de grado y la especialización en materia de análisis de datos sanitarios.</p> <p>PLAN DE TRABAJO: Propuesta de metodología de trabajo y el cronograma de tareas asociadas.</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 1: Diagnóstico preliminar del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas.</p> <p>INFORME DE AVANCE N° 2: Diagnóstico final del Sistema de Recupero Provincial y avance de la estrategia de transferencia de Buenas Prácticas</p> <p>INFORME FINAL: El mismo contendrá los desarrollos completos de:</p> <p>Diagnóstico por Provincia del Sistema de Recupero de Costos.</p> <p>Estrategia de implementación de Procesos de Transferencias de Buenas Prácticas.</p> <p>Plan de Acción Integral por Provincia (PIAREC).</p>	<p>El Consultor conforme a los antecedentes que presenta cuenta con la idoneidad técnica necesaria en los temas requeridos tales como análisis de datos sanitarios y el enfoque desde la formación profesional médica.</p>

Información de contacto del Profesional: 1160129354 - launu2001@yahoo.com.ar

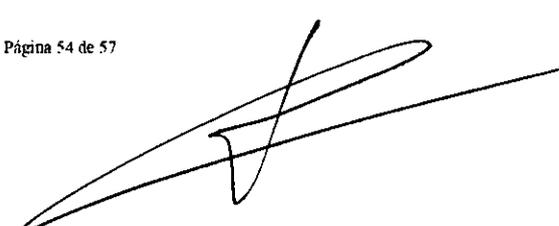
## Certificación:

El suscrito certifica, hasta el mejor de mis conocimientos, que este CV describe correctamente a mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y que estoy disponible para asumir el trabajo en caso de que

 54  
HORACIO A. GERENTE  
VICERECTOR ADMINISTRATIVO

IF-2021-75164635-APN-DGPFE#MS

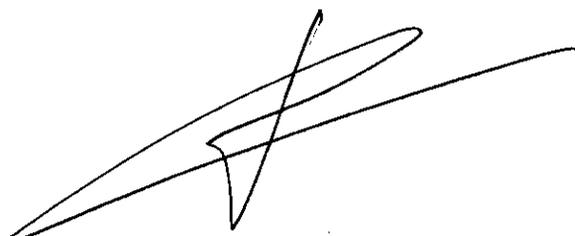
Página 54 de 57



**Apéndice C – Desglose del Precio del Contrato**

	Nombre	Cargo	Tarifa remuneración persona-mes	Insumo tiempo Persona/Mes	Pesos Argentinos
<b>Expertos Clave</b>					
K-1	Sebastian Marotz	Lider del Proyecto	\$280.000,00	6	\$ 1.680.000,00
K-2	Eduardo Rodriguez Diez	Responsable Región Centro	\$250.000,00	6	\$ 1.500.000,00
K-3	Pablo Maceda	Responsable Región NEA	\$250.000,00	6	\$ 1.500.000,00
K-4	Matias Casatti	Responsable Región NOA	\$250.000,00	6	\$ 1.500.000,00
K-5	Sara Barayazarra	Responsable Región CUYO	\$250.000,00	6	\$ 1.500.000,00
K-6	Jose Alfredo Pronato	Responsable Región PATAGONIA	\$250.000,00	6	\$ 1.500.000,00
K-7	Maria Gabriel Nanni	Médico - análisis de datos sanitarios	\$260.000,00	6	\$ 1.560.000,00
K-8	Maria Laura Nuñez	Médico - análisis de datos sanitarios	\$260.000,00	6	\$ 1.560.000,00
<b>Expertos No Clave</b>					
N-1		Apoyo de responsable regional	\$160.000,00	6	\$ 960.000,00
N-2		Apoyo de responsable regional	\$160.000,00	6	\$ 960.000,00
N-3		Apoyo de responsable regional	\$160.000,00	6	\$ 960.000,00
N-4		Apoyo de responsable regional	\$160.000,00	6	\$ 960.000,00
N-5		Apoyo de responsable regional	\$160.000,00	6	\$ 960.000,00
<b>Costos Totales</b>					<b>\$ 17.100.000,00</b>

<b>Gastos Reembolsables</b>				
Tipo de Gastos Reembolsables	Unidad	Costo Unitario	Cantidad	Pesos Argentinos
Vuelos Nacionales	Pasajes	30.000	40	1.200.000
Viáticos	Día	4.133	150	620.000
<b>Costos Totales</b>				<b>1.820.000</b>





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Borrador de Contrato - MSAL-109-SBCC-CF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 77 pagina/s.